ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 116
Lunes 16 de diciembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 116
Lunes 16 de diciembre de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 115 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

CONTROL POLÍTICO 5

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 15

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N.º 2019020596 A LAS DIECINUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.049 15

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 19

EXPEDIENTE N° 19.834, LEY C.E.R.R.A.R. (CERRAR INSTITUCIONES, ELIMINAR DUPLICIDADES, REUNIFICAR FUNCIONES, REDEFINIR RECTORÍA, AHORRAR RECURSOS Y REDUCIR LA POBREZA) 19

SEGUNDA PARTE 46

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 46

SEGUNDOS DEBATES 46

EXPEDIENTE N.° 21.046, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABALITO, COTO BRUS 46

EXPEDIENTE N.° 20.802, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 Y 7 DE LA LEY N.° 7372, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 49

PRIMEROS DEBATES 57

EXPEDIENTE N.° 20.763, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PARAÍSO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS POR LOS VECINOS DEL CASERÍO VISTA AL LAGO DEL DISTRITO DE CACHÍ, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE CLOACAS 57

EXPEDIENTE N.° 21.069, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N°9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014. 66

EXPEDIENTE N.° 21.284, LEY PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SAL Y CAMARÓN DE CULTIVO EN MODALIDAD CONVENCIONAL Y ORGÁNICA 72

EXPEDIENTE N.° 21.221, LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA 72

EXPEDIENTE N.° 20.767, LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO) 72

EXPEDIENTE N.° 21.146, REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 3019, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, DE 9 DE AGOSTO DE 1962, Y SUS REFORMAS 73

EXPEDIENTE N.° 21.037, RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN 74

EXPEDIENTE N.° 21.177, LEY SOBRE COMISIONES MÁXIMAS DEL SISTEMA DE TARJETAS 74

ANEXOS 77

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 115, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 115

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 115.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Para comenzar, tenemos la participación de la señora diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Les recuerdo a los compañeros y compañeras la importancia de mantener el orden y el silencio dentro de este Plenario. Muchas gracias.

Adelante, diputada Montero Gómez.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Compañeros y compañeras, el pasado miércoles 11 de diciembre, en el acto de graduación del Colegio Vocacional de Heredia, personas graduandas, entre ellas algunas jóvenes madres, familiares y docentes, presenciaron el discurso de José Manuel Ulate Avendaño, alcalde de Heredia, en el que se supone debía ofrecer a la juventud meritoria un mensaje de felicitación y motivación.

Contrariamente, expresó el alcalde a las personas presentes que no quería ver a ninguna joven jugando de mamá cuando no podía ni con las muñecas. De

inmediato, varias personas denunciaron las expresiones sexistas, despectivas y de descrédito por parte del alcalde a las estudiantes, por redes sociales.

Este tipo de expresiones desconocen la realidad de nuestro país, donde frente a una limitada educación sexual, las mujeres jóvenes se ven obligadas a conciliar estudios y maternidad, y a enfrentarse con una serie de juicios morales que no merecen.

Estas estudiantes sufren doblemente todas las barreras que ya la sociedad impone a las mujeres en la familia, la educación, los espacios laborales y políticos, y pese a todo se gradúan, se superan, trabajan y estudian.

Las desafortunadas declaraciones de Ulate, si a lo que se refiere es a las maternidades adolescentes, culpan a las mujeres jóvenes y niñas de un problema que es social y político, un problema que el alcalde debería atender desde un punto de vista científico y no desde los juicios morales.

La frase no es solo machista, sino irresponsable; da cuenta de lo que no hace el alcalde en su gestión por las mujeres y, especialmente, por las jóvenes que merecen apoyos y admiración por su lucha constante. Da cuenta, además, de la altanería de un político patriarcal que no toma en cuenta las grandes capacidades de las mujeres y su aporte en todos los ámbitos de la sociedad.

Por mi parte, quiero dar un mensaje a todas esas jóvenes graduandas del Vocacional de Heredia, a las graduandas de todo el país, a las mujeres estudiantes en todos los niveles del sistema costarricense, a las que son madres y a las que no lo son, para ustedes mi gratitud, mi admiración y mi apoyo; ustedes son la expresión viva de que el sexismo, la discriminación, las dobles jornadas y la violación de los derechos humanos no tienen otra justificación que el odio y el miedo a la diferencia.

Sigan adelante y únanse para derribar esas paredes de odio y esas desafortunadas opiniones provenientes de los que no enfrentaron la ardua tarea de ser mujer en un mundo patriarcal.

Las mujeres somos seres extraordinarios que, pese a todos los obstáculos, hemos demostrado habilidad y excelencia. Las mujeres mayores vivimos tiempos difíciles abriendo camino, pero las mujeres jóvenes y las niñas se enfrentan a muchos retos que impone la sociedad bajo la falsa premisa de que nos debemos a lo privado y que la violencia patriarcal es culpa nuestra.

Estemos orgullosas las unas de las otras, hagámonos los reconocimientos necesarios, seamos solidarias las unas con las otras, porque todas tenemos un alto valor y una misión que cumplir en esta sociedad.

Señor José Manuel Ulate, alcalde de Heredia, le exijo respeto, usted nos debe humildad antes que expresiones de descrédito. Si no es capaz de reconocer el aporte de las mujeres a la sociedad, guárdese todas y cada una de sus palabras.

Muchas gracias, buenas tardes.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa el control político con la participación de la señora diputada León Marchena, doña Yorleny, hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

(Corte en la grabación) …todos y todas.

Disminuir la brecha digital, sí o sí, requiere de una política nacional, requiere de un plan nacional de telecomunicaciones, de una rectoría que entienda y asimile la voluntad de dicha política y de dicho plan, y de operadores que estén dispuestos a recogerse las mangas para elaborar y ejecutar estrategias transformadoras en los territorios.

Hace diez años, por medio de una ley y con la asignación permanente de recursos presupuestarios, se les encargó principalmente a tres instituciones —el Micitt, Fonatel y Sutel— el desafío del país para erradicar, por llamarlo de alguna forma, o superar la brecha digital, en un país tan pequeño como Costa Rica y con una población tan poca como la que nosotros tenemos.

Han transcurrido una cantidad importante de años y a la fecha no hemos superado esa brecha digital y estamos lejos, muy lejos de superarle. Conste que aquí ha habido inversión económica todos los años para atender esa situación particular.

A lo largo de estos diez años y más, estas instituciones que recientemente mencioné, cada una decidió asumir el rol que consideró le correspondía, pusieron un piloto automático y se sentaron a esperar resultados.

Sutel ha mantenido, como le corresponde, su prioridad y su foco de atención en la regulación y en la supervisión de telecomunicaciones, no en el cumplimiento de ese desafío país que significa superar la brecha digital.

Ese rol se entiende perfectamente, primero, porque así se lo dicta la ley a Sutel y, segundo, porque Costa Rica es uno de esos pocos casos donde un regulador también tiene integrado a un operador que debería en principio estar regulando también y supervisando.

Micitt, por su parte, se ha dedicado a recibir cada semestre los informes que le corresponden, que le envía Fonatel, y sin ningún momento ha hecho la mayor consulta sobre los resultados que ahí se anotan.

Es hasta el 2019, este año, cuando el Micitt empieza a cuestionar y a pedir cuentas sobre esos informes relacionados con el cumplimiento que le corresponde a Fonatel atender en el Plan Nacional de Comunicaciones. Y esto, ojo con el detalle, lo hace principalmente porque hemos estado presionando para que lo haga; de lo contrario, seguiría sentado en ese espacio de confort.

Y Fonatel, por su parte, se ha dedicado a autoconvencerse que la brecha digital se supera únicamente con la instalación de torres: pongo la torre y supero el problema de brecha digital en este país.

Aun cuando su preocupación son la infraestructura, llámese torres, se toma todo el tiempo que se le viene en gana para darle instrucciones a la unidad ejecutora, que es la que se encarga de contratar, de elaborar términos de referencia, de generar detalles y de recibir ofertas y obras.

A los Fonatel no les preocupa en lo absoluto lo que está pasando en este país, no les preocupa que cada año que a un niño o a un joven le negamos la oportunidad de tener acceso a la tecnología, le estamos negando el acceso a cinco años de conocimientos tecnológicos.

Hoy al cierre del 2019, la pregunta obligatoria que todos deberíamos de hacernos son las siguientes: ¿vamos a permitir en el 2020 ese patrón que hasta ahora han llevado esas tres instituciones se repita?, ¿vamos a permitirle a Micitt, a Fonatel y a Sutel que sigan en sus preciadas o cómodas áreas de confort sin importarle la condición de desventaja de muchos costarricenses, principalmente ubicados en la zona rurales?, ¿vamos a permitir que los recursos públicos se utilicen y no generen el menor valor?

Me parece que eso no deberíamos de permitirlo. El desafío es importante para superar esa brecha digital, pero hay que tomar decisiones. Esas decisiones pasan por exigir una política nacional para superar la brecha digital, de sacar los fondos financieros que sustentan a Sutel y de encontrarles una nueva casa a los recursos que utiliza Fonatel día a día y que no logran permitirnos que logremos superar como país la famosa brecha digital. Esa nueva casa debe estar integrada por personas que conozcan y que ya estén trabajando en cómo se logran disminuir las brechas digitales.

Costa Rica no debe dejar de permitir que se sigan dejando niños y jóvenes botados en un mundo tan digitalizado y global como…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Hoepelman Páez, don Harllan, hasta por cinco minutos.

Me indican que es la diputada Acuña Cabrera la que va a hacer uso de la palabra.

Adelante, señora diputada.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

En virtud de que hemos tenido objeción por parte, entiendo yo, del Partido Liberación Nacional para sostener un debate reglado en la relación a la norma técnica emitida por el Ejecutivo la semana pasada, voy a tomarme el tiempo para exponer algunas de mis posiciones al respecto.

Hace tres meses decíamos aquí en este Parlamento, a propósito del borrador oficial de la norma técnica, que los dos gobiernos PAC parecían estar escondiendo el plan para un delito. Hoy, finalmente, compañeros, nos lo hacen público y nos permiten comprobar que siempre tuvimos la razón.

Hoy, con el texto en la mano, además, y con una lectura consensuada, podemos decir que, como es de costumbre, el PAC mintió y mintió sin asco cuando decía que no iba a ir más allá de lo que establecía la ley y que no es abrir portillos para el aborto libre. Siempre han mentido, pero ahora también quieren asesinar y ya no pueden negarlo.

Y si ustedes no me creen, pueden buscar la intervención de una de las compañeras del PAC en sus redes sociales el fin de semana, donde festeja porque pareciera a su interpretación que se ha permitido y se ha dado el derecho al aborto.

Las mentiras empiezan desde el primer párrafo. Dicen que según el artículo 121 del Código Penal no será una acción típica la práctica del aborto. Falso, los artículos 118 y 119 del mismo Código siguen considerando delito, y el 121 lo que tipifica es una excepción, compañeros, a impunidad, nada más y nada menos. Hay una gran diferencia, pero al Gobierno PAC le gusta mucho distorsionar las cosas para interpretar a lo que ellos consideran.

Y hay mucho más, además. El penúltimo párrafo de la página 2 básicamente nos dice que los médicos de nuestro país son un montón de ignorantes, porque dice (abro comillas): “desconocen la legislación”, (cierro comillas) y necesitan un procedimiento (abro comillas) “para cumplir la ley.

Aquí nos encontramos, por cierto, que el PAC no solo son capaces de entender que en el artículo 121 es una excepción a un delito y no un derecho, y no un imperativo

legal que los médicos tengan una obligación de cumplir. ¿No decían ustedes, compañeros del PAC, que no pretendían ampliar nada sobre el aborto?

El tercer párrafo de la página 3 nos dice que la figura del aborto no debe percibirse como una práctica médica ajena a los servicios de salud; es decir, lo que hoy es la excepción a un delito, el PAC lo quiere convertir en un deber, en un servicio, en un servicio de salud a ser provisto además por el sistema público y pagado por todos los impuestos de todos los costarricenses.

En la página 4, ¿por qué habla de la norma de objeción a la conciencia si nuestros médicos bajo la bandera de la ética no tendrían objeción de salvar una vida? La única posibilidad de que tenga sentido hablar de objeción de conciencia es cuando hay una intención por parte del Estado de obligarlo a hablar en contra de su ética profesional y personal. ¿Qué más necesitamos saber?

La página 4, punto 5.1.1, dice cómo puede el Ministerio de Salud ser el órgano regulador de la excepción a un delito. Aquí tenemos una prueba contundente de que el Poder Ejecutivo está invadiendo competencias del Poder Judicial.

Página 6, punto 6.4, aquí queda en evidencia que el PAC pretende utilizar el 121 como justificación para situaciones que no son emergencia, pues las emergencias quedan excluidas de la norma técnica.

Además de todo esto, en el punto 7.2 se va más allá del alcance del 121 permitiendo que la mujer sea la que solicite el aborto, y no solo una vez, varias veces, compañeros y compañeras. Eso es una intromisión de poderes, cualquier cambio al 121 debe pasar por esta Asamblea Legislativa, solamente nosotros estamos con la potestad de hacer cambios a la legislación vigente.

La página 6.7.4 nos damos cuenta de que el tema de objeción de conciencia lo que pretende es utilizarlo el PAC para identificar y apartar a los médicos que se rehúsen a practicar abortos a solicitud. Y así podemos ir, compañeros y compañeros, por este documento.

Yo quiero decir que nosotros el bloque de Nueva República estaremos presentando un recurso de amparo ante la Sala por este documento que…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

A solicitud de la diputada Acuña Cabrera, se consignará en el acta la intervención que por escrito aún faltaba por leerse y así quedará consignado. (Ver anexo 1).

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, Pedro Miguel.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias.

Buenas tardes, compañeras, compañeros.

Se acaba el año, veintinueve por ciento, doce por ciento y cuarenta y cinco mil; veintinueve por ciento, doce por ciento y cuarenta y cinco mil. ¿Qué significan esos números?

Veintinueve por ciento de hogares en pobreza, doce por ciento de desempleo en promedio, cuarenta y cinco mil personas buscando empleo activamente y no lo encuentra, veintinueve por ciento, doce por ciento y cuarenta y cinco mil.

Para mientras la fracción de Gobierno y el Poder Ejecutivo en la Procop, para mientras la fracción y el Poder Ejecutivo pensando en el tren eléctrico, para mientras la fracción de Gobierno y el Poder Ejecutivo pidiendo eurobonos, más eurobonos, para mientras la fracción de Gobierno y el Poder Ejecutivo ahogándose en un vaso de agua, tratando de buscar una nueva reforma al reglamento de la Asamblea Legislativa después de que pasamos un año modificando el reglamento para que las votaciones para elegir a los magistrados sean públicas para que los magistrados puedan echar toda la maquinaria para seguir en el desastre y en el relajo en el que están en el Poder Judicial.

Por cierto, sabían ustedes que las votaciones para las elecciones, por ejemplo en las Naciones Unidas, en la Organización de las Naciones Unidas son secretas, sabían ustedes, sí, doña Aida María, sabían ustedes, por ejemplo, que ahora que Costa Rica aspiró al Consejo de Derechos Humanos, se hizo, y que perdió, por cierto perdió a través de una votación secreta, sabían ustedes eso, sabían ustedes que las votaciones en la Asamblea General en principio son secretas, y que todas las elecciones de personas en la Asamblea General son secretas, lo que pasa es que en el populismo del PAC, pero más que populismo en la demagogia ellos tratan de hacer cosas normales ver como que si son malas y cosas malas como que son normales, vea qué bonito, cosas malas como que si son normales y cosas normales como que si son malas, metiendo un morbo donde no hay.

Pero bueno, eso no es un secreto para nadie, lo que es una barbaridad es la falta de agenda para crear empleos en este país, lo que es una barbaridad es que estemos en sesiones extraordinarias, como lo estamos y que entonces el centro de la atención sea la modificación a un reglamento legislativo que fue modificado recientemente y que no viene a crear ni un solo empleo nuevo partido por la mitad.

Culminamos esta semana con diecinueve meses de arduo trabajo.

Un aplauso sentido simbólico para la oposición, la oposición ha sido responsable, la oposición ha puesto los votos, la oposición se ha parado al populismo y a la demagogia, la oposición ha llevado el rigor de las presiones políticas y de la prensa,

la oposición, según lo reconoce el mismísimo Estado de la Nación es quien le ha dado estabilidad a este país en un momento donde no hay estabilidad en América Latina.

Ese es un trabajo de hormiga de todos los días, sistemático, de la oposición, a falta de liderazgo real por parte del presidente de la República, por parte del Poder Ejecutivo y por parte de la fracción de Gobierno, un verdadero aplauso sentido, estoy seguro de que la oposición se seguirá centrando y enfocando en los temas país, en los temas que puede levantar este país, en los temas que no implican deuda, en los temas que implican generar empleo, generar confianza.

Así que un feliz año nuevo, feliz Navidad y un aplauso para quienes sí han sido responsables, la oposición.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gourzong Cerdas, don David.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, costarricenses que nos ven por la televisión miembros de la prensa.

Hoy estamos avanzando en esta última semana de sesiones en este Congreso en donde hemos abordado durante el año temas muy importantes y trascendentales para el país.

Y ciertamente las palabras del diputado Muñoz confirman que desde esta Asamblea Legislativa hemos actuado con mucha responsabilidad, con mucha madurez, sin egoísmos, sin posiciones recalcitrantes para oponernos al avance y a la recuperación del país.

Hay un tema que aún tenemos en el tapete en esta Asamblea Legislativa, y me refiero al expediente 20.861, que es un tema que hay que seguirlo golpeando y golpeando hasta que acá en esta Asamblea Legislativa los señores diputados, las diferentes fracciones tomemos una decisión de cumplir con la justicia social en este país, hablamos de la problemática, del desempleo, hablamos de los temas de reactivación económica, sin embargo los dineros de este país los estamos inyectando al consumismo, estamos confundiendo al pueblo de qué es muy importante y no estamos dirigiendo los recursos para que la inversión sea lo más atrayente para generar y reactivar la economía, para causar confianza en los empresarios y generar el empleo que tanto está demandando nuestra población.

El expediente 20.861 lo que pretende es establecer y definir el tope a la usura para eliminar los abusos incesantes y opresivos de sectores informales y formales a la

ciudadanía con tasas que superan el cincuenta por ciento, tasas que son agravantes.

Los costarricenses de hoy en día están perdiendo sus viviendas, están perdiendo la posibilidad de tener su finca, de tener un desarrollo agropecuario. Están perdiendo el interés por las altas tasas que hay en el mercado y los abusos que se cometen contra ellos.

Los costarricenses necesitan que les demos ese oxígeno a través de un proyecto de ley que vendrá a establecer y a regular el delito del agiotaje, el delito de la usura, el delito del abuso del hombre por el hombre.

Y es deber de esta Asamblea Legislativa, al igual que lo ha hecho durante todo este año, de que en la Comisión de Hacendarios se dé finalmente la posibilidad de dictaminar este proyecto para que sea conocido en este Plenario. Los costarricenses demandan un proyecto tan importante que no tiene un interés regional, tiene un interés en el país, en la globalidad de los costarricenses.

La Asociación Bancaria Costarricense lo que ha dicho sobre este proyecto es que traerá una exclusión de los más pobres, pero las personas que tienen salarios inferiores a cuatrocientos mil colones son muchos y no tienen acceso al crédito más que a una tarjeta de débito, y aun así tienen muchas otras necesidades que, a través del sistema cooperativo y solidarista, se les puede abrigar.

La Academia, que es la que ha estado apoyando este proyecto, ha señalizado que la tasa debe andar alrededor de un treinta y cinco por ciento, y yo quiero animar a los compañeros de Hacendarios a aprobar y dictaminar este proyecto.

Este año…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Muchas gracias, presidente.

Hoy les voy a hablar de una intervención plagada de ilegalidades.

El sector cooperativista representa a casi un millón de personas y ha traído desarrollo y oportunidades a miles de costarricenses.

Desde las montañas hasta las costas, nuestro país se ha visto beneficiado por los emprendimientos cooperativos, que se pueden palpar con la producción agrícola, generación eléctrica, turismo, infraestructura, servicios y otros.

Sin duda, la robustez de su marco legal le ha permitido sobrevivir al embate de los modelos económicos que un día sí y otro también representan una amenaza para su crecimiento y, por ende, el crecimiento de nuestro país. Sin duda, no podemos entonces ocultar la amenaza que enfrenta este modelo de desarrollo.

Desde febrero del 2017, cuando el Gobierno de Luis Guillermo Solís determinó intervenir el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Infocoop, inició, compañeros, inicio el proceso que ha intentado desmantelar el movimiento cooperativo.

En la teoría esa intervención pretendía, entre ellas, perseguir irregularidades de los créditos de la institución; sin embargo, a hoy han sido más los daños que los beneficios que trajo esa intervención.

La persecución política, el cierre de líneas de crédito y los ataques personales han sido la tónica de una intervención inspirada más bien en el desarrollo de proyectos individuales y esto de la mano de quien era la mano derecha del expresidente Solís y que sí tiene una cementada carrera política, y ustedes saben que hablo de Víctor Morales Zapata, exdiputado PAC.

Este actor político, con la confianza del expresidente Solís, dejó amarrado un plan de desmembramiento del aparato cooperativo durante la presente Administración, porque por más se rehúse el presidente Alvarado este Gobierno es una continuidad, su huella política es continuidad del Gobierno anterior.

Así lo señalan los informes de auditoría interna y externa, donde se detallan contrataciones irregulares, manejos espurios de reglamentos, cierres de líneas de crédito, sin tomar medidas previsorias y linchamientos públicos contra figuras del cooperativismo.

Sin embargo, estos tiempos han terminado. Ya sin margen político para una ampliación más, la intervención del Infocoop acabó el 30 de noviembre pasado. Esta intervención, el final de esta intervención llega tarde, si no que lo digan los cooperativistas y los productores de caña de Agroatirro o los cafetaleros de Cooprosanvito, solo por poner algunos ejemplos.

En un momento en donde estamos en una desaceleración, es inconcebible que existan cooperativas que estén quebradas en zonas rurales y que no pudieron acceder al financiamiento de la Junta por culpa de la Junta Interventora, que no se lo facilitó por la burocracia y las irregularidades a lo interno de esta institución.

Compañeros, yo quiero dejar claro, en este, hoy, en este día, a través de este control político, que sabemos de la existencia de un nuevo texto sustitutivo a un proyecto de ley que se encuentra en trámite, este impulsado desde la Junta Interventora por el propio Gustavo Fernández.

Y que va dirigido a politizar la Junta Directiva del Infocoop, pretenden, nuevamente, darle vuelta a la Junta Directiva del Infocoop para que ahora sea, entonces, el Gobierno, óigase bien, el Gobierno porque lo que pretenden es que de los…, que tenga cuatro de los siete miembros de la Junta Directiva de la institución.

Esto quiere decir que el Gobierno de turno seguirá teniendo injerencia directa sobre el Infocoop y no vamos a permitir que esto suceda.

Y yo espero que ahora con la nueva integración de la Junta Directiva concluya esta etapa nefasta para el cooperativismo, un movimiento que le ha dado mucho a nuestro país y que es tan necesario en los tiempos actuales, aunque muchos quieran distorsionar y manchar su labor.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N.º 2019020596 A LAS DIECINUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.049

La señora primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, número 2019020596 de las diecinueve horas quince minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en relación con el proyecto de ley, Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, expediente legislativo número 21.049.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

Por tanto:

Se evacuan las consultas formuladas al proyecto de "Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos", expediente legislativo Nº 21049, de la siguiente forma:

Primera consulta. Expediente N° 19-16322-0007-CO.

En cuanto a los vicios de procedimiento:

1) Por unanimidad, no se encontraron vicios de inconstitucionalidad respecto del artículo 349 inciso d) consultado, siempre y cuando el tratamiento de los datos ahí contenidos respete lo establecido en la Ley N° 8968 "Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales"

2) Por mayoría, se dispone que no contiene los vicios de inconstitucionalidad alegados respecto de los artículos 375 bis, 376 quater, 376 quinquies, 663 y 664 bis. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. Los magistrados Rueda Leal y Chacón Jiménez dan razones particulares. Las magistradas Hernández López y Picado Brenes salvan el voto y estiman que existe un vicio de procedimiento por violación al artículo 167 de la Constitución Política al introducir en el texto consultado la inamovilidad de los plazos decisorios sin haber consultado a la Corte Suprema de Justicia con la frase -bajo ninguna circunstancia se podrán ampliar los plazos establecidas en la presente norma -, contenido en el párrafo final del artículo 663, lo cual afecta el servicio de administración de justicia. Adicionalmente, la magistrada Hernández López estima que esa frase es inconstitucional por razones de fondo, por violación al principio de independencia del juez, debido proceso y tutela judicial efectiva.

El magistrado Castillo Víquez salva el voto y encuentra un vicio de fondo en relación con los artículos 663 y 375 bis consultados, porque afecta de forma grave el principio de independencia judicial, por lo que frente a tal hecho, la consulta constitucional a la Corte Suprema de Justicia resultaba irrelevante.

3) Por mayoría, se declara que hay un vicio de inconstitucionalidad en relación con la falta de consulta a la Corte Suprema de Justicia del artículo 376 inciso 10 del proyecto, por violación al artículo 167 de la Constitución Política. La magistrada Picado Brenes además declara inconstitucional que no se haya consultado a la Corte Suprema de Justicia el artículo 376 inciso 2. Los magistrados Salazar Alvarado y Araya García estiman que el proyecto consultado no tiene vicio de procedimiento.

4) Por unanimidad, no se encontró vicio de inconstitucionalidad alguno en cuanto a la alegada falta de consulta a las organizaciones de las personas trabajadoras del Poder Judicial.

En cuanto a los vicios de fondo:

1) Por unanimidad, no se encontró inconstitucionalidad alguna en el artículo 349 consultado, siempre y cuando el tratamiento de los datos ahí contenidos respete lo establecido en la Ley N° 8968 "Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales". Tampoco se encontró inconstitucionalidad alguna en el artículo 19 de la Ley Notificaciones. El magistrado Rueda Leal pone nota.

2) Por unanimidad, se dispone que no es inconstitucional la ilegalidad de la huelga política establecida en el artículo 371 consultado. Los magistrados Rueda Leal y Picado Brenes dan razones particulares. La magistrada Picado Brenes pone Nota.

3) Por unanimidad no es inconstitucional el plazo de cuarenta y ocho horas dispuesto en el artículo 371 consultado para la huelga que tenga como finalidad protestar contra políticas públicas que afecten de forma directa los intereses económicos y sociales de los trabajadores. Respecto de la prohibición de la reiteración, por unanimidad se dispone que es constitucional, siempre y cuando se interprete que sí es posible realizar una nueva huelga cuando exista un cambio en las circunstancias. Los magistrados Rueda Leal y Hernández López dan razones separadas. La magistrada Picado Brenes pone nota.

4) Por mayoría, no se encuentra vicio de inconstitucionalidad en relación con la prohibición absoluta de la huelga en los servicios esenciales, dispuesta en el artículo 376 consultado. Los magistrados Salazar Alvarado y Picado Brenes salvan parcialmente el voto en el tanto la prohibición absoluta de la huelga solo debe aplicar para los supuestos en que exista una amenaza evidente e inminente para la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población; y, en los casos donde no aplica esa prohibición, se debe exigir una prestación mínima de servicios, tal como está establecido para los servicios trascendentales (artículo 376 ter del proyecto consultado). La magistrada Picado Brenes, adicionalmente, declara inconstitucional la prohibición absoluta de la huelga en servicios judiciales por falta de consulta previa a la Corte Suprema de Justicia.

5) Por unanimidad, se declara inconstitucional la inclusión en el artículo 350 Consultado relativo a la disolución de sindicatos, de los artículos 1284 263 bis y 264 del Código Penal en el párrafo introducido en el párrafo consultado por violación a los artículos 28, 39, y 60 de la Constitución Política y a los principios de razonabilidad y proporcionalidad en cuanto se refiere a la actuación del sindicato, En cuanto a los artículos 144, 229. 339 y 340 se interpreta que es constitucional su aplicación únicamente en aquellos casos en que como consecuencia del delito exista pérdida de vidas humanas o afectaciones graves a la salud, al orden público o a la economía del país. En relación con el artículo 263 del Código Penal, se estima constitucional su aplicación. Asimismo, a los efectos específicos de la disolución de un sindicato se declara inconstitucional el traslado de la responsabilidad penal y personalísima de uno o varios de los dirigentes sindicales o integrantes del sindicato en su actuación individual, al sindicato como tal por violación a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
6) Por mayoría, no se encontró inconstitucional la reforma introducida al artículo 378 consultado, siempre y cuando se interprete que la expresión *-por los mismos motivos* - no impide la realización de una nueva huelga cuando haya un cambio en

las circunstancias o un incumplimiento patronal. La magistrada Picado Brenes salva el voto y declara inconstitucional la prohibición de la reiteración.
7) Por unanimidad, se declara que no es inconstitucional el artículo 379 consultado que exonera al patrono del pago de las remuneraciones a los trabajadores que se encuentren participando del movimiento de huelga. El magistrado Rueda Leal da razones adicionales. La magistrada Picado Brenes pone nota.
8) Por unanimidad, se interpreta que el articulo 379 consultado en cuanto reconoce el pago de los salarios correspondientes a los días de una huelga declarada legal, delimitándolo únicamente *"por incumplimientos graves del contrato de trabajo",* es conforme con el Derecho de la Constitución en el tanto su reconocimiento no excluya los demás supuestos establecidos en el artículo 38o del Código de Trabajo. El Magistrado Rueda Leal da razones distintas respecto de la expresión *"por incumplimientos graves del contrato de trabajo,* toda vez que ese supuesto ya está incluido en el ordinal 386 del Código de Trabajo.
9) Por unanimidad se declara que no es inconstitucional prescindir del trámite de calificación previa según el artículo 375 bis consultado. Los magistrados Salazar Alvarado y Picado Brenes concurren con la mayoría en el tanto la norma consultada se refiere únicamente al procedimiento.

10) Por mayoría se declara que no hay vicio de inconstitucionalidad en cuanto a la prohibición de huelga de los servicios judiciales y auxiliares contemplada en el artículo 376 inciso 10 consultado. Los magistrados Salazar Alvarado Picado Brenes estiman que el proyecto consultado en cuanto prohíbe de manera absoluta el ejercicio de huelga en los servicios judiciales y auxiliares es constitucional sólo para los supuestos en que exista una amenaza evidente *e* inminente para la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población: y. en los casos donde no aplica esa prohibición, se debe exigir una prestación mínima de servicios, tal como está establecido para los servicios trascendentales (artículo 376 ter del proyecto consultado). La magistrada Picado Brenes pone nota.

Segunda consulta. Expediente N° 19-16630-0007-CO.
1) En cuanto a la violación del principio de no regresión de los derechos laborales, contenido en el artículo 379 consultado, por unanimidad se dispone que no hay vicio de inconstitucionalidad. En relación con el artículo 386. Se remite a lo expresado sobre este mismo punto en la primera consulta. La magistrada Picado Brenes pone nota.
2) Por mayoría se dispone que es constitucional la inclusión de los servicios de transporte ferroviario, marítimo, carga y descarga en muelles y atracaderos de bienes perecederos, dentro de la noción de servicios esenciales, en los que se prohíbe la huelga, según el artículo 376 inciso 4 consultado. Los magistrados Salazar Alvarado y Picado Brenes salvan el voto en el tanto la prohibición absoluta de la huelga en estos servicios, solo debe aplicar para los supuestos en que exista una amenaza evidente e inminente para la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población; y, en los casos donde no aplica esa prohibición, se debe exigir una prestación mínima de servicios, tal corno está establecido para los servicios

trascendentales (artículo 376 ter del proyecto consultado). La magistrada Picado Brenes pone nota.
Los magistrados Castillo Víquez, Rueda Leal, Hernández López, Picado Brenes y Chacón Jiménez ponen notas separadas.

Notifíquese esta resolución al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas consultantes.

Fernando Castillo, presidente
Paul Rueda, Luis Fernando Salazar, Ana María Picado, Nancy Hernández, Jorge Araya, Mauricio Chacón.

Esta resolución puede ser localizada en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Expediente%2021.049%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%2013-12-2019.pdf

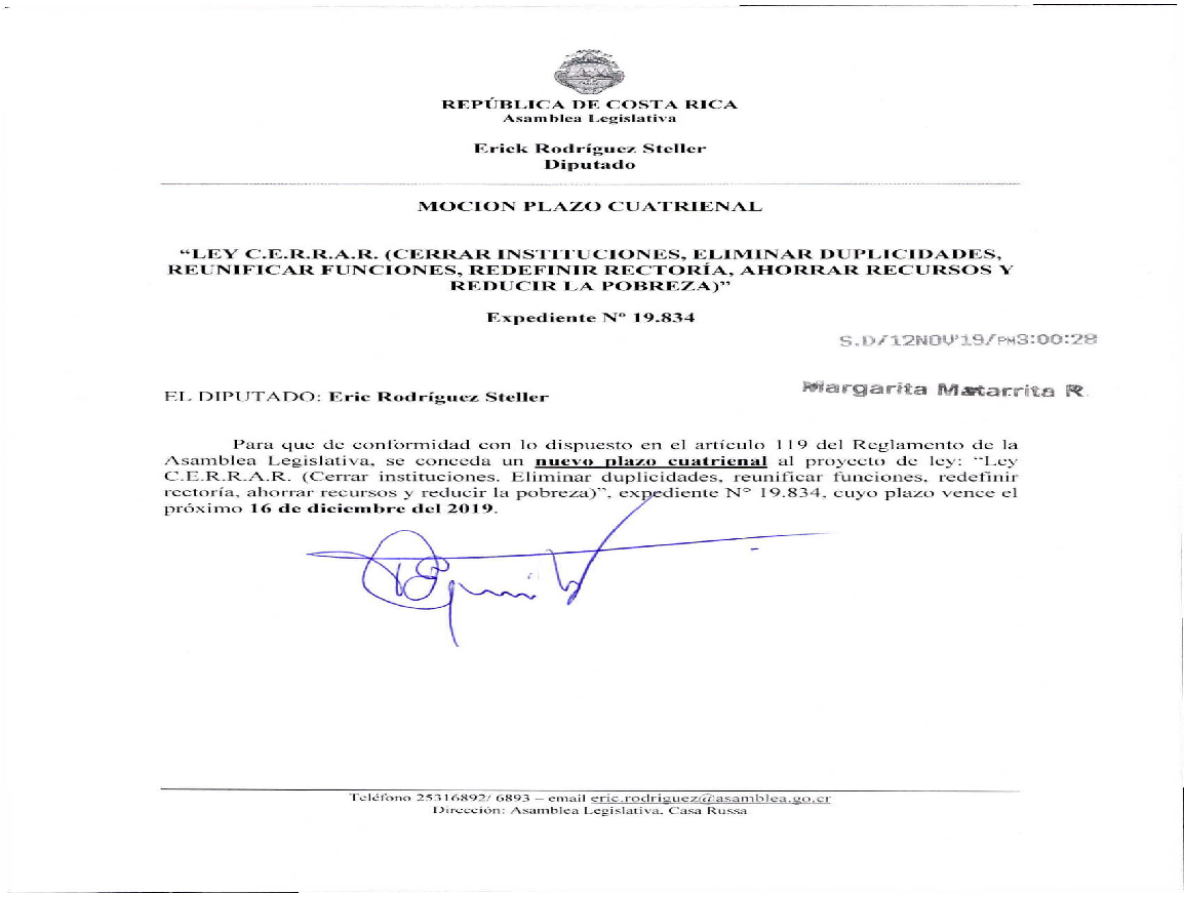
Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

El proyecto de ley se traslada a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad por un plazo de hasta ocho días hábiles.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N° 19.834, LEY C.E.R.R.A.R. (CERRAR INSTITUCIONES, ELIMINAR DUPLICIDADES, REUNIFICAR FUNCIONES, REDEFINIR RECTORÍA, AHORRAR RECURSOS Y REDUCIR LA POBREZA)

Hay una moción de plazo cuatrienal con respecto a la Ley Cerrar.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Asamblea Legislativa

Erick Rodríguez Steller
Diputado

MOCION PLAZO CUATRIENAL

"LEY C.E.R.R.A.R. (CERRAR INSTITUCIONES, ELIMINAR DUPLICIDADES, REUNIFICAR FUNCIONES, REDEFINIR RECTORÍA, AHORRAR RECURSOS Y REDUCIR LA POBREZA)"

Expediente Nº 19.834

S.D/12NOV'19/PM3:00:28

EL DIPUTADO: **Eric Rodríguez Steller**

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conceda un **nuevo plazo cuatrienal** al proyecto de ley: "Ley C.E.R.R.A.R. (Cerrar instituciones. Eliminar duplicidades, reunificar funciones, redefinir rectoría, ahorrar recursos y reducir la pobreza)", expediente N° 19.834, cuyo plazo vence el próximo **16 de diciembre del 2019**.

Teléfono 25316892/ 6893 – email eric.rodriguez@asamblea.go.cr
Dirección: Asamblea Legislativa, Casa Russa

En discusión la moción.

Tiene la palabra su proponente, señor diputado Rodríguez Steller, don Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

¿Por cuánto tiempo? Veinticinco minutos. No, no, eso le sirve a don José María, a mí no.

He presentado esta moción con el proyecto Cerrar que, dicho sea de paso, quien lo había propuesto era el fundador del Partido Acción Ciudadana, don Ottón Solís Fallas. Quisiera ver si el Partido Acción Ciudadana reconoce en su mentor y creador la posibilidad de que ampliemos ese plazo para discutir ese tipo de cosas.

El proyecto, con muchos defectos y muchas cosas que arreglar, ponen el tapete algo que es de suma importancia, no hemos tenido un verdadero proyecto aquí que nos diga cómo vamos a hacer más eficiente el Estado, cómo vamos a reducir el Estado, qué instituciones vamos a cerrar. Y seguimos esperando en este país que el Gobierno tome decisiones, y vamos para medio Gobierno y no se ha tomado ninguna decisión.

La idea de este proyecto precisamente es generar no solo la posibilidad de su aprobación, sino una discusión importante al tipo de Estado que queremos y al tipo de Estado que podemos mantener, porque no se trata simplemente de decir que queremos un Estado con equis, ye y zetas instituciones y no podemos mantener ese Estado.

Así es que, compañeros, les pido el voto afirmativo para el proyecto que había presentado el adalid de la época Ottón Solís Fallas, fundador del Partido Acción Ciudadana, para ver si empezamos a trabajar seriamente en el Estado que queremos y podemos mantener.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Les solicito a los señores ujieres verificar puertas y advertirles a las diputadas y diputados que estén en los salones anexos o el pasillo, de manera que ingresen y puedan participar en la votación que vamos a realizar ahora.

Les ruego verificar. Si no hay diputados y diputadas en la cercanía, procedan a cerrar las puertas.
En el Salón de Expresidentes hay, me indican que hay un diputado.

Están cerradas las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de ampliación del plazo cuatrienal.

Treinta votos a favor, trece en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	30		
No:	13		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 48

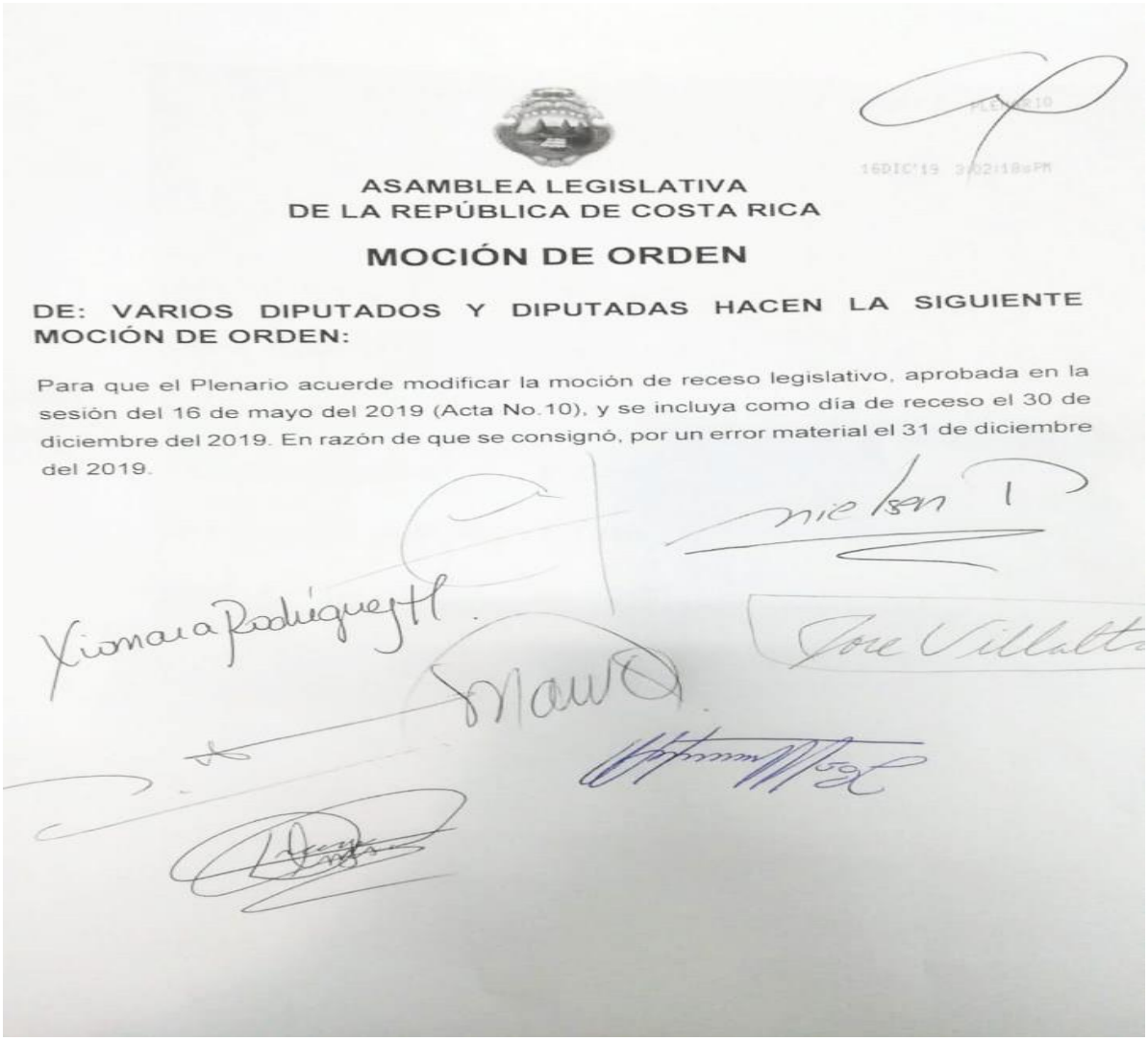
Si: 30

No: 13

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay una moción de orden que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde modificar la moción de receso legislativo, aprobada en la sesión del 16 de mayo del 2019 (Acta No.10), y se incluya como día de receso el 30 de diciembre del 2019. En razón de que se consignó, por un error material el 31 de diciembre del 2019.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego a los señores ujieres cerrar puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Hay otra moción de orden que vamos a conocer después, siendo que se podrá ver en tiempo.

Estamos votando, compañeros, compañeras.

Viales Villegas.

Cuarenta y tres a favor, ninguno en contra, aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 43

No: 0

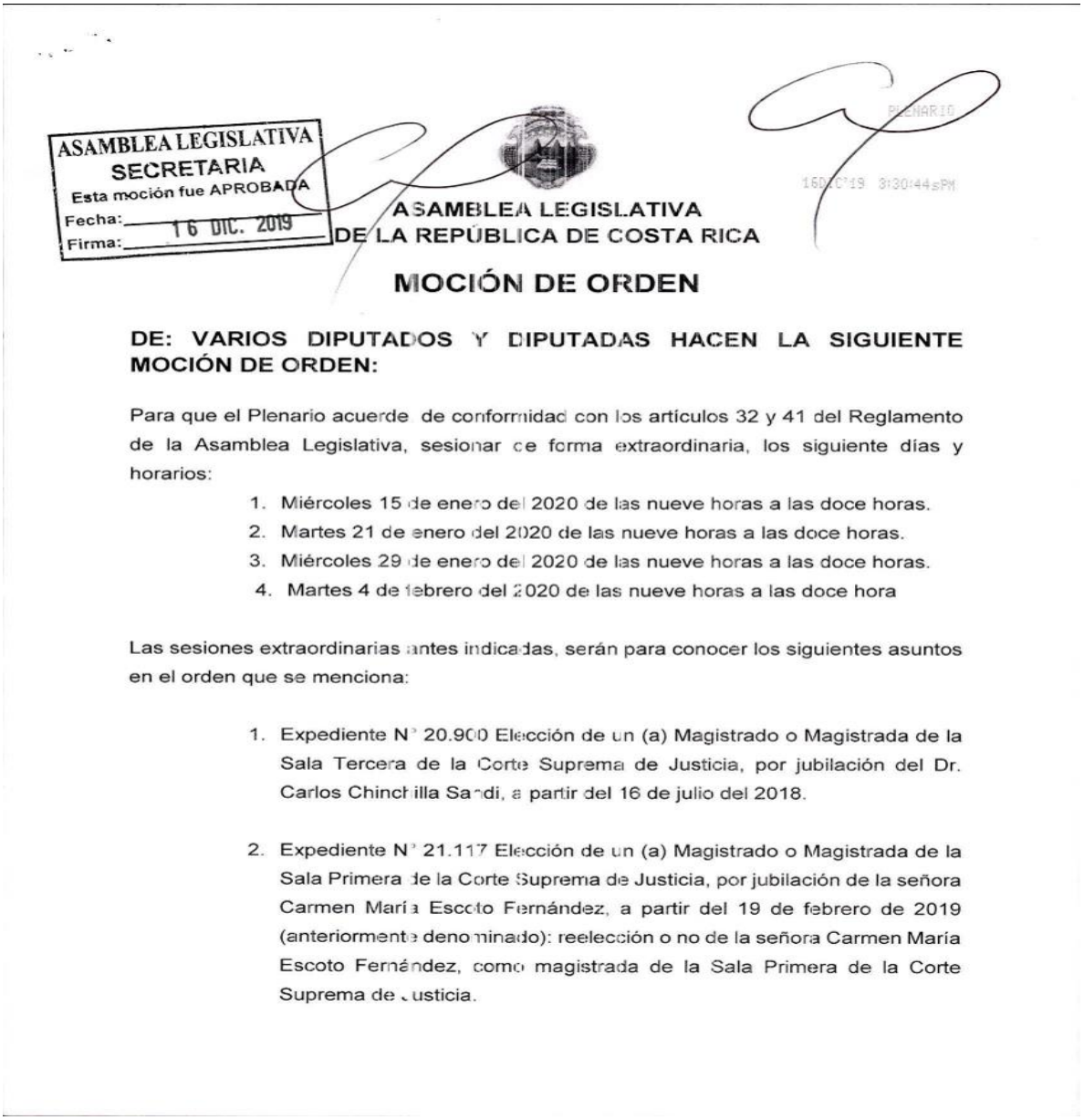
AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Hay otra moción de orden que ha sido presentada por varios jefes y jefas de fracción.

Tiene como finalidad no sesionar este próximo miércoles como se había dispuesto originalmente para votar elección de magistrado o magistrada a la Sala Tercera, sino que hacerlo a partir del miércoles 15 de enero.

Voy a solicitarle a la señora diputada primera secretaria tenga la bondad de leerla.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 DIC. 2019
Firma:

PLENARIO
16/12/19 3:30:44 pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde de conformidad con los artículos 32 y 41 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, sesionar de forma extraordinaria, los siguiente días y horarios:

1. Miércoles 15 de enero del 2020 de las nueve horas a las doce horas.
2. Martes 21 de enero del 2020 de las nueve horas a las doce horas.
3. Miércoles 29 de enero del 2020 de las nueve horas a las doce horas.
4. Martes 4 de febrero del 2020 de las nueve horas a las doce hora

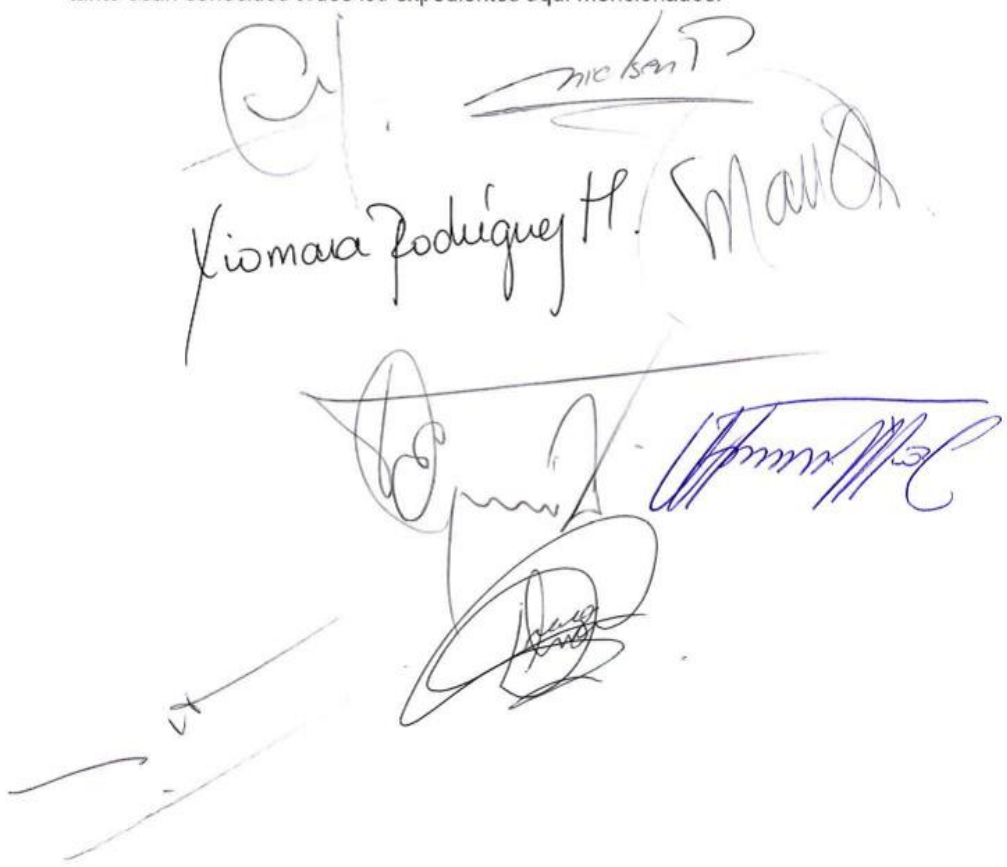
Las sesiones extraordinarias antes indicadas, serán para conocer los siguientes asuntos en el orden que se menciona:

1. Expediente N° 20.900 Elección de un (a) Magistrado o Magistrada de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, por jubilación del Dr. Carlos Chinchilla Sandi, a partir del 16 de julio del 2018.

2. Expediente N° 21.117 Elección de un (a) Magistrado o Magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por jubilación de la señora Carmen María Escoto Fernández, a partir del 19 de febrero de 2019 (anteriormente denominado): reelección o no de la señora Carmen María Escoto Fernández, como magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

3. Expediente N° 20.837 Elección de un (a) Magistrado o Magistrada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por jubilación del Dr. Ernesto Jinesta Lobo, a partir del 16 de mayo del 2018.

Asimismo, para que este Plenario acuerde de conformidad con los artículos 37 y siguientes del Reglamento Legislativo, alterar el orden del día del Plenario de las sesiones ordinarias para que los expedientes N° 20.900, 21.117 y 20.837 pasen a ocupar los primeros lugares en el apartado de Asuntos de Régimen Interno en orden así expuesto en esta moción, en los días anteriormente indicados, cuando no se haya logrado durante la sesión extraordinaria de la mañana terminar con el nombramiento correspondiente al expediente que fue conocido. Además, se tenga por ampliada la primera parte de la sesión ordinaria hasta las 17:00 horas hasta tanto sean conocidos todos los expedientes aquí mencionados.



Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Estamos en votación.

Les ruego proceder de conformidad.

Hay otras mociones de orden para poder verlas tenemos que extender un poco la primera parte de la sesión.

Quisiera que pudiéramos conocer una moción de orden en ese sentido.

Así que les ruego votar a la mayor brevedad para poder someter a conocimiento de ustedes la moción de extensión de plazo de la primera parte.

Ya han votado todos.

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Niño Gutiérrez.

Corrales Chacón, Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y tres votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	43		
No:	2		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

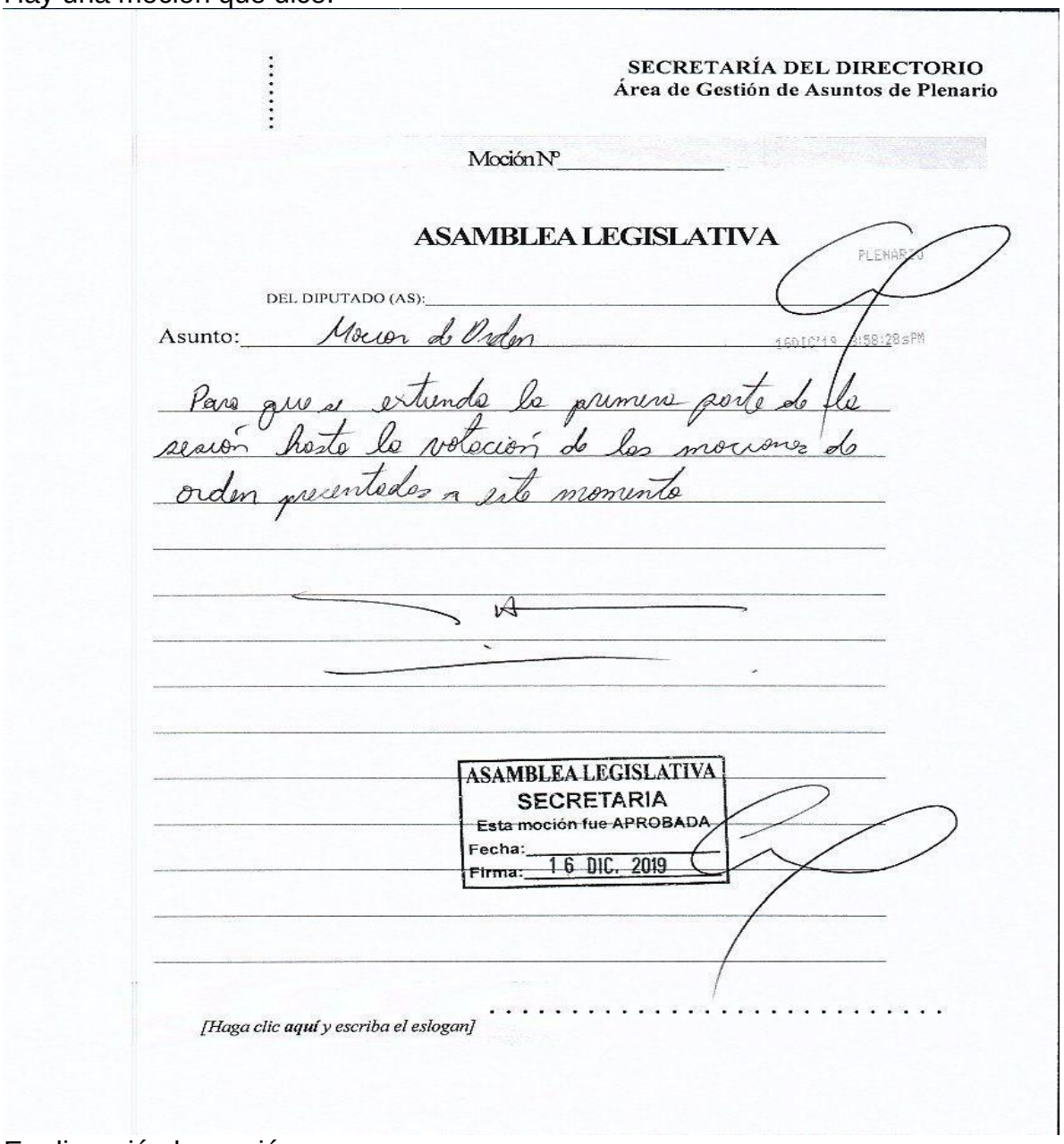
VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 43

No: 2

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Hay una moción que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto: Mocion de Orden

16/12/19 08:58:28 PM

Para que se extienda la primera parte de la sesión hasta la votación de las mociones de orden presentadas a este momento

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:_____
Firma: 16 DIC. 2019

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las puertas se encuentran cerradas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción.

Cuarenta y cuatro votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	44		
No:	1		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 44

No: 1

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay otra moción de orden que dice así: De varios diputados y diputadas, quienes hacen la siguiente moción:



Margarita Marrita R.

S.D/16DIC'19/AM11:46:3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario Legislativo guarde un minuto de silencio en memoria de Don José Manuel Salazar Navarrete, por su gran trayectoria y aportes en la transformación del Sector Rural costarricense, Fue Diputado a la Asamblea Legislativa en el período 1974 a 1978 y fungió como Jefe de la Fracción Parlamentaria del Partido Liberación Nacional en 1974. Ex Ministro, Gerente General y Presidente Ejecutivo del ITCO y del IDA.

Fue un distinguido servidor de la patria, con un gran compromiso social con el sector agrícola nacional. Se desempeñó como Subgerente del Consejo Nacional de Producción, Presidente Ejecutivo del Instituto de Tierras y Colonización, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario con rango de Ministro de Gobierno y miembro del Consejo de Gobierno. En el campo docente fué profesor, investigador y Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica y miembro del Primer Consejo Universitario de la Universidad Nacional y catedrático de la Universidad de Costa Rica.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 16 DIC. 2019

Firma la moción la diputada Hernández, jefa de fracción del Partido Liberación Nacional.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les solicito a las compañeras ujieres tengan la bondad de advertir a los diputados que están cerca de las puertas que dan al exterior, se les ruega pasar para que puedan participar de esta votación.

Pueden cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de minuto de silencio.

Cuarenta y ocho a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	48		
No:	0		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 48

No: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por lo tanto, se ha aprobado la moción de minuto de silencio.

Voy a solicitarles tengan la bondad de ponerse de pie en sus curules y señalaré cuándo comience a correr ese tiempo.

Por el orden, señor diputado. Muñoz Céspedes, a la orden, adelante.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

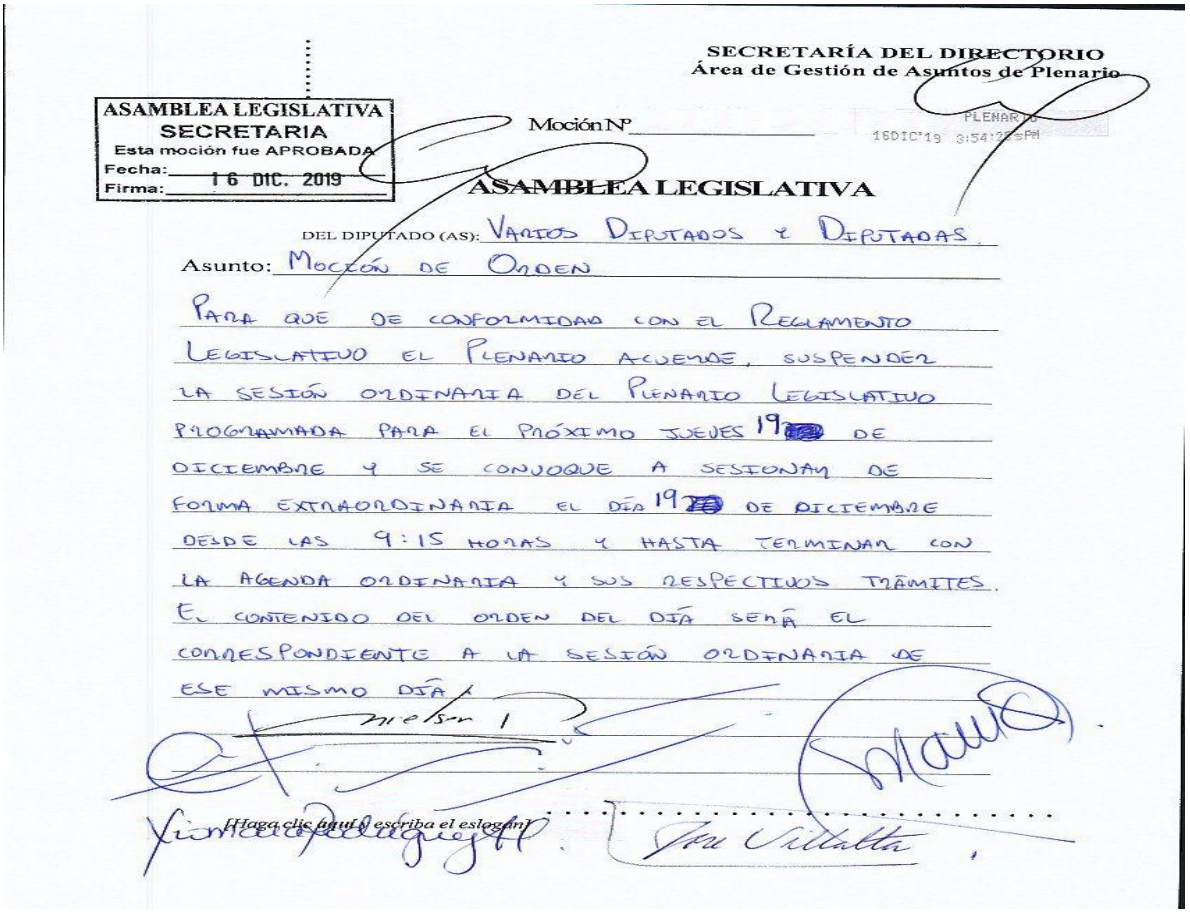
Es que había solicitado anteriormente la palabra, votamos positivamente una moción para extender la segunda parte, para ver las mociones que se presentaron, podría informar cuántas mociones se han presentado.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Aparte de la de minuto de silencio, hay una más, señor diputado, que contiene la firma de varios jefes y jefas de fracción, una más.

Le voy a solicitar a la…, perdón, le voy a solicitar a la señora primera secretaria tenga la bondad de leer la moción restante.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 DIC. 2019
Firma:

Moción Nº

PLENARIO
16DIC'19 3:54:32 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

Asunto: MOCIÓN DE ORDEN

PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO LEGISLATIVO EL PLENARIO ACUERDE, SUSPENDER LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENARIO LEGISLATIVO PROGRAMADA PARA EL PRÓXIMO JUEVES 19 DE DICIEMBRE Y SE CONVOQUE A SESIONAR DE FORMA EXTRAORDINARIA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DESDE LAS 9:15 HORAS Y HASTA TERMINAR CON LA AGENDA ORDINARIA Y SUS RESPECTIVOS TRÁMITES. EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE ESE MISMO DÍA.

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Señoras ujieres, por favor, advertir si hay diputados cerca llamarles para que puedan ejercer su voto.

Y una vez que hayan ingresado cierren las puertas.

Bien, han sido cerradas las puertas.

Las y los diputados a partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue presentada, y a partir de este momento.

Falta alguien de votar, les ruego revisar con la finalidad.

Bien, cuarenta y tres a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	43		
No:	1		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 43

No: 1

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de orden. Más bien es un anuncio importante en relación con un oficio que ha sido recibido, y enviado por parte del secretario general del Consejo de Gobierno, con respecto a los nombres de dos personas para ocupar el cargo de miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Le voy a rogar al señor segundo secretario tenga la bondad de leerlo.

Segundo secretario Carlos Luis Avendaño Calvo:



Leída en sesión N.º 116 del 16/12/19
Pasa a la Comisión de Nombramientos x 10 días hábiles

Margarita Marrita R.

S.D/11DIC'19/PM5:01:27

11 de diciembre de 2018
SCG-1173-20

Señor
Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente Directorio Legislativo
Asamblea Legislativa

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA 11/12/19
A LAS 10:56am
Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

Estimado señor:

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno que consta en el artículo quinto del acta de la sesión ordinaria número cuatro ochenta y tres del Consejo de Gobierno, celebrada el nueve de diciembre del dos mil diecinueve, se procedió con el nombramiento del señor Jorge Blanco Roldán, cédula de identidad 103870769 a partir del 09 de diciembre de 2019 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 08 de mayo del 2024 y la señora Ana Lorena León Marenco, cédula de identidad 700580241, a partir del 09 de diciembre de 2019 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 08 de mayo del 2025, como miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos. (Se adjunta certificación de acuerdo. Acuerdo declarado firme por unanimidad).

De conformidad con las disposiciones del artículo 47 de la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, estos miembros serán nombrados por el Consejo de Gobierno, y se enviará el expediente a la Asamblea Legislativa, la cual dispondrá de un plazo de treinta (30) días para objetar los nombramientos; si en ese lapso no se produce objeción, se tendrán por ratificados.

Con fundamento en lo anterior, se solicita atentamente la ratificación del nombramiento del señor Jorge Blanco Roldán y la señora Ana Lorena León Marenco, en la Junta Directiva de la ARESEP.

Cordialmente,

Carlos Elizondo Vargas
Secretario del Consejo de Gobierno

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
COSTA RICA

CEV/arr

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 47 de la Ley número 7593 de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, se traslada el asunto a la Comisión Permanente Especial de Nombramiento por un plazo de diez días hábiles para que dicha comisión recomiende lo pertinente a este Plenario.

Es importante hacer la aclaración que mientras la Asamblea Legislativa se encuentra en período de receso de fin y principio de año, para los efectos del artículo 47 de la Ley número 7593, el cómputo del plazo que posee por ley dicho órgano legislativo para pronunciarse se suspende, de conformidad con el criterio externado por la Procuraduría General de la República y que fuera comunicado a varios diputados mediante oficio número OJ011-2001 del 5 de febrero del 2001.

Ha llegado una moción de orden a la mesa consistente en una posposición. Le voy a solicitar a la señora primera secretaria se sirva leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 DIC. 2019
Firma:

PLENARIO
16DIC'19 3:44:26pm

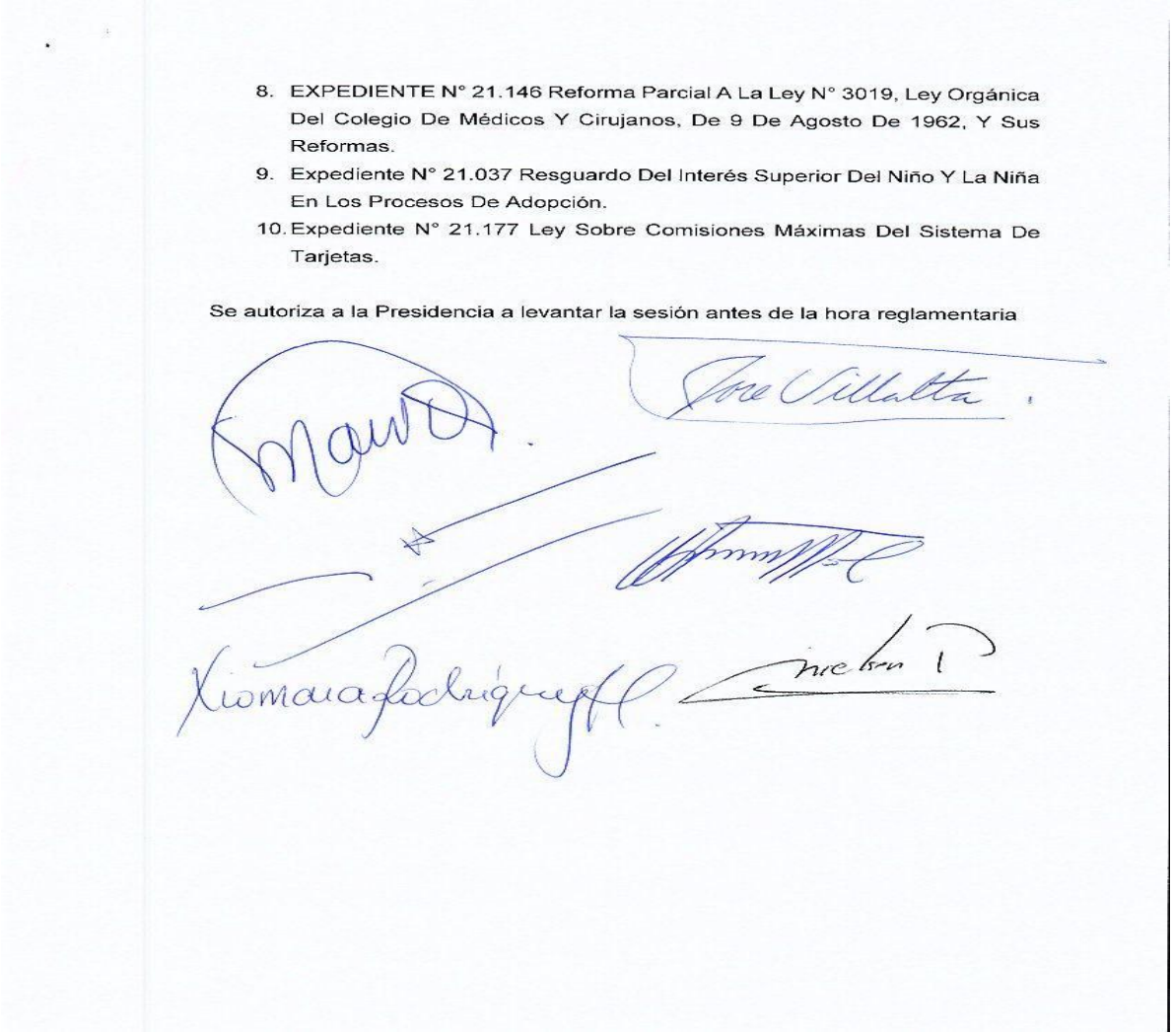
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente N° 21.046 Autorización A La Municipalidad De Coto Brus Para Que Desafecte Un Lote De Su Propiedad Y Lo Done A La Unión Zonal De Asociaciones De Desarrollo Integral De Sabalito, Coto Brus.
2. Expediente N° 20.802 Reforma De Los Artículos 1, 3, 4 Y 7 De La Ley N.° 7372, Ley Para El Financiamiento Y Desarrollo De La Educación Técnica Profesional, De 22 De Noviembre De 1993.
3. Expediente N° 20.763 Autorización A La Municipalidad Del Cantón De Paraíso Para Que Condone Las Deudas Adquiridas Por Los Vecinos Del Caserío Vista Al Lago Del Distrito De Cachí, Por La Prestación Del Servicio De Red De Cloacas.
4. Expediente N° 21.069 Derogatoria Del Artículo 18 De La Ley Reguladora De La Investigación Biomédica, N°9234, Del 25 De Abril De 2014.
5. Expediente N° 21.284 Ley Para Regular La Producción Sostenible De Sal Y Camarón De Cultivo En Modalidad Convencional Y Orgánica.
6. Expediente N° 21.221 Ley Para Fortalecer El Combate A La Pobreza.
7. Expediente N° 20.767 Ley De Reconocimiento Y Promoción De La Lengua De Señas Costarricense (LESCO).



8. EXPEDIENTE N° 21.146 Reforma Parcial A La Ley N° 3019, Ley Orgánica Del Colegio De Médicos Y Cirujanos, De 9 De Agosto De 1962, Y Sus Reformas.
9. Expediente N° 21.037 Resguardo Del Interés Superior Del Niño Y La Niña En Los Procesos De Adopción.
10. Expediente N° 21.177 Ley Sobre Comisiones Máximas Del Sistema De Tarjetas.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a proceder a votar.

Señores ujieres, advertir en las puertas.

Bien.

Hay cuarenta y cinco diputados presentes en este salón.

Cierren las puertas.

A partir de este momento, manifestarán su voluntad con respecto a la moción de posposición.

Treinta y nueve a favor, siete en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	39		
No:	7		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 39

No: 7

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.046, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABALITO, COTO BRUS

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a las señoras y señores ujieres cerrar las puertas.

Las puertas han sido cerradas.

Señores diputados, a partir de este momento pueden manifestar su voluntad con respecto al expediente 21.046 en su segundo debate.

Cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra.

Aprobado en su segundo debate el proyecto 21.046, el cual pasa el Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	47
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

EXPEDIENTE N.° 20.802, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 Y 7 DE LA LEY N.° 7372, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

En el uso de la palabra, la diputada Mileidy Alvarado Arias, por hasta diez minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Este proyecto 20.802, Reforma de los Artículos 1, 3, 4 y 7 de la Ley N.° 7372, Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional, le 22 de noviembre de 1993.

Este proyecto pretende reformar esta ley para el financiamiento de la educación técnica profesional y, de esta manera, dotar los recursos a las instituciones educativas como el IPEC y los Cindea que son de suma importancia.

Tanto el IPEC y los Cindea, compañeros, nacieron con un objetivo, y su objetivo fue atender a la población adulta que por alguna de las razones no lograron concluir sus estudios primarios o secundarios o no podían participar en algún otro tipo de programa que ofrecía el Ministerio de Educación Pública.

Los IPEC y los Cindea son instituciones que ofrecen diversas opciones educativas, académicas y técnicas a la población joven y adulta.

Los Cindeas son centros educativos cuya estructura organizativa está constituida por una sede central y satélite, labora en períodos semestrales en horario desde siete de la mañana hasta diez de la noche, dándole oportunidad a esta población para poder estudiar.

Con un plan de estudios caracterizado por la flexibilidad en la construcción del aprendizaje.

Dentro de las especialidades de la educación técnica están los centros de enseñanza que imparten secretariado ejecutivo, contabilidad, finanzas, informática empresarial, turismo ejecutivo para centros de servicios entre otros.

Según datos que es muy importante del Ministerio de Educación Pública para el 2017 las personas matriculadas en un nivel de especialidades técnicas alcanzaron un diez por ciento de la matrícula para estos IPEC.

No omito indicar que estos centros de enseñanza necesitan más apoyo y supervisión de las autoridades del Ministerio de Educación, ya que los Cindeas y los IPEC forman parte de las instituciones o centros de estudio que imparten la enseñanza de especialidades técnicas, nos parece congruente que estén incluidos dentro de la Ley 7372.

Es por eso que voy a votar a favor de este proyecto y nuestra fracción también dándole la gran importancia para el desarrollo de los Cindeas y los IPEC, principalmente también en las zonas rurales o en las provincias más alejadas donde la oportunidad para poder tener un título y poder superar están por medio de los IPEC y los Cindeas.

Muchas gracias.

Presidenta a.i Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, por hasta diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, voté afirmativamente este proyecto de ley en primera debate y lo voy a hacer en el segundo debate el día de hoy.

Creo que cualquier iniciativa dirigida a fortalecer el financiamiento de los colegios técnicos debe ser apoyada, debe ser profundizada en la discusión de este expediente hicimos una moción que fue aprobada en la Comisión de Educación, se estaba excluyendo por erros el Colegio Técnico de San Carlos, pero en general estamos de acuerdo con que se incrementen los recursos para dar financiamiento a la educación técnica y se multipliquen las oportunidades educativas para los y las jóvenes en todas las regiones de nuestro país.

Y precisamente por eso también como aquí estamos discutiendo financiamiento para la educación no puedo dejar de señalar en este Plenario legislativo la reciente resolución de la Sala Constitucional que nos fue notificada el viernes pasado y que hoy ha trascendido en varios medios de comunicación que declara inconstitucional

el presupuesto de la República para el año 2020, inconstitucional por dos razones que conocemos hasta el momento.

Por incumplir el financiamiento para la educación pública, el ocho por ciento para la educación, el mandado constitucional del artículo 78 de la Carta Magna y por incumplir también la asignación de recursos para al Patronato Nacional de la Infancia, la obligación constitucional de proteger a la niñez en riesgo social.

Y es que hablando de financiamiento para la educación nada hacemos si lo que escribimos con la mano lo borramos con el codo.

Nada hacemos con aprobar aquí leyes para dar más recursos a la educación técnica si al mismo tiempo como Estado estamos incumpliendo los mandatos constitucionales.

Vamos a esperar la reacción completa de ese voto, pero es muy preocupante porque aquí a lo largo de todo este año 2019 que está por terminar hemos escuchado en este Plenario legislativo discursos altisonantes que se rasguen las vestiduras porque consideran que no se está cumpliendo la ley de la regla fiscal, porque consideran que la Ley del plan fiscal deben de interpretarse de una forma determinada.

Pero resulta que este Plenario está incumpliendo el mandato constitucional, está incumpliendo los mandatos establecidos en la Constitución a favor de los grupos más vulnerables, la niñez en abandono y la educación pública.

Y vean que el voto de la Sala, esperamos la sentencia completa, pero vean que el voto de la Sala aplica ya la interpretación del plan fiscal que se sacaron de la manga, donde metieron en el presupuesto para educación también el presupuesto del INA y de la red de cuido, y aún así el Gobierno está incumpliendo el presupuesto para la educación.

Cómo es que no hacen comisiones investigadoras, cómo es que no habilitan largas sesiones en la Comisión de Gasto Público para hablar de este incumplimiento constitucional, se rasgan las vestiduras, porque consideran que no se está cumpliendo la ley del plan fiscal o la regla fiscal, pero no veo el mismo enojo, la misma indignación por el incumplimiento flagrante y grosero de la Constitución Política que establece esa garantía de financiamiento para la educación pública.

Y aunque aquí nos hemos indignado con lo del PANI este tema pasó desapercibido casi cuando se discutió el presupuesto. Dieciocho mil millones le volaron de un solo tijeretazo al PANI.

Se escudaron en que su presidenta ejecutiva dijo que no necesitaba esa plata, pero si es la misma presidenta ejecutiva que hemos cuestionado en esta Asamblea en varias comisiones, a la que prácticamente todas las fracciones le han pedido la

renuncia. Y ahora…, no todas, casi todas, pero con un nivel de consenso pocas veces visto y ahí sigue.

Y con esa ineficiencia con la que se gestiona el PANI, aquí aprobaron ese recorte del presupuesto sin entender que con eso se golpea a la niñez, a esa que le queremos dar recursos, a esa niñez y juventud a la que le queremos dar recursos con esta ley. Nada hacemos si se sigue dando ese incumplimiento presupuestario.

Ojalá que con el año que viene, el 2020, pongamos también las barbas en remojo con este tema y nos indignemos por el incumplimiento grosero de la educación y la protección de la niñez en los mandatos constitucionales. Y hagamos aquí grandes debates e investigación para ver a quién se sanciona por incumplir no una ley, sino el mandato de la Constitución Política.

¿O es que solo las garantías económicas hay que cumplirlas?, ¿o es que solo ciertas normas de la Constitución hay que cumplirlas?, ¿o es que las garantías sociales, la protección para la educación esos son papel mojado, esas no hay que respetarlas, esas no valen?

Solo algunas normas de la Constitución pareciera que quieren respetar y cumplir. Solo algunas disposiciones generan indignación cuando son groseramente burladas. Eso tiene que llamarnos a reflexión.

Yo esperaría que cuando llegue este voto completo el Poder Ejecutivo inmediatamente envíe el presupuesto extraordinario y las modificaciones que sean necesarias para garantizar ese cumplimiento de la Constitución Política, porque, de lo contrario, estaría incurriendo en un grave incumplimiento de deberes. Y vamos a ser fiscalizadores de eso.

Así como el cumplimiento de la ley que hoy se va a votar, así también esperamos que no siga este actuar contradictorio a la hora de legislar en relación con la educación pública y con la protección y la atención de la niñez y la juventud en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero también referirme a este proyecto de ley de reforma a la Ley 7372, por la importancia que este nuevo financiamiento, este fortalecimiento en el financiamiento de todos estos programas tiene, sobre todo para la población adulta que trabaja, que quiere superarse, que acude a los servicios nocturnos, a los IPEC, a los colegios profesionales nocturnos y, sobre todo, a los servicios de tercer y cuarto ciclo de educación especial.

Estos servicios tienen que extenderse más allá de los veinte años —creo que se ha avanzado en eso—, pero principalmente para personas con discapacidad deben seguir funcionando estos apoyos en educación técnica, en formación profesional, porque es la población que se nos queda atrás siempre o casi siempre.

Este tipo de financiamiento, este fortalecimiento en financiamiento viene a favorecer estos servicios que han abierto las puertas. Soy testigo de cómo algunos IPEC, institutos profesionales de educación comunitaria, han abierto las puertas a personas con discapacidad, pero se necesita fortalecer más estos servicios para que pueda fluir la inclusión educativa, la inclusión social. Por eso me parece fundamental la presentación de este proyecto.

Celebro que estemos hoy votando en segundo debate. Agradezco al diputado Jiménez que haya tomado esta iniciativa y lógicamente estaremos apoyando en todos sus extremos en este segundo debate el proyecto.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Hernández Sánchez:

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente.

De forma muy breve, yo también quiero sumarme a las palabras de apoyo decidido a este proyecto de ley que estamos próximos a votar en segundo debate, haciendo una reforma a la Ley 7372, como ya lo ha manifestado la diputada que me ha antecedido y los compañeros también en el uso de la palabra, para poder cerrar una brecha, una deuda histórica en transferencia de recursos a los IPEC y a los Cindea.

Me parece que aquí ya no tendríamos únicamente un traslado a los colegios profesionales, como históricamente se ha hecho, sino también a estos otros recursos…, a estos otros actores.

En segundo lugar, estamos hablando de una población de más de cien mil jóvenes que estarían beneficiándose de este traslado de recursos, en donde por un incremento de un uno por ciento adicional en la transferencia que a través del superávit el INA les transfiere a los colegios profesionales, hoy también van a verse beneficiados los IPEC y los Cindea, con una población de más de cien mil jóvenes.

Y esto va a permitir mejorar en laboratorios, equipos, y materiales de otras áreas.

Y, en tercer lugar, y creo que un punto también muy importante como lo señalaba nuestra compañera Catalina, con esta reforma también combatimos un tema de desigualdad.

Cerramos una brecha que por décadas ha prevalecido en el MEP, a partir del próximo año los estudiantes de estos centros IPEC y Cindea también tendrá derecho a beneficiarse de estos recursos.

De manera tal que yo me sumo a las palabras de apoyo, de felicitación a mi compañero de bancada, Wagner Jiménez, del Partido Liberación Nacional, por traer a la mesa este proyecto de ley y a las y los compañeros diputados que de forma decidida han querido también apoyar el proyecto, cerrando una brecha de desigualdad y apoyando una población vulnerable.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Suficientemente discutido.

Señores ujieres, por favor, cerrar las puertas, no sin antes verificar, verificar si hay alguien, si alguno de los diputados o diputadas se encuentran cerca para permitir su ingreso para que puedan votar.

Pueden cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados, manifestarán su voluntad con respecto al expediente 20.802 en su segundo debate.

Cuarenta y cuatro a favor, ninguno en contra. Aprobado el expediente en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	47
Si:	44		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Por lo que pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Me han solicitado un receso de hasta por diez minutos, el cual voy a conceder a partir de este momento.

Ha vencido el tiempo del receso.

Hay cuarenta y un diputados y diputadas; por lo tanto, vamos a continuar.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.763, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PARAÍSO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS POR LOS VECINOS DEL CASERÍO VISTA AL LAGO DEL DISTRITO DE CACHÍ, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE CLOACAS

Hay una moción de orden que dice, con respecto a este expediente, que dice:



PLENARIO
16DIC'19 4:24:03PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION VIA ARTICULO 177

EXPEDIENTE: Nº 20763

Autorización A La Municipalidad Del Cantón De Paraíso Para Que Condone Las Deudas Adquiridas Por Los Vecinos Del Caserío Vista Al Lago Del Distrito De Cachí, Por La Prestación Del Servicio De Red De Cloacas.

Varios Diputados:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo se convierta en comisión general y se conozca la moción del expediente No. 20.763, tomando como texto base de discusión el acualizado al dia de hoy

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 16 DIC. 2019

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a proceder a votar.

Les ruego a los señores ujieres avisarlo así a los diputados que están en los salones anexos, especialmente en el Plenario…, perdón, en el Salón de Expresidentes y Expresidenta.

Falta todavía un diputado, vamos a esperarlo.

Pueden cerrar las puertas.

Señores diputados y diputadas, les ruego manifestar su voluntad a partir de este momento con respecto a la moción de orden.

Les ruego proceder a votar.

Niño Gutiérrez, diputado Villalta Flórez-Estrada, Delgado Orozco, diputado Ramos.

Cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

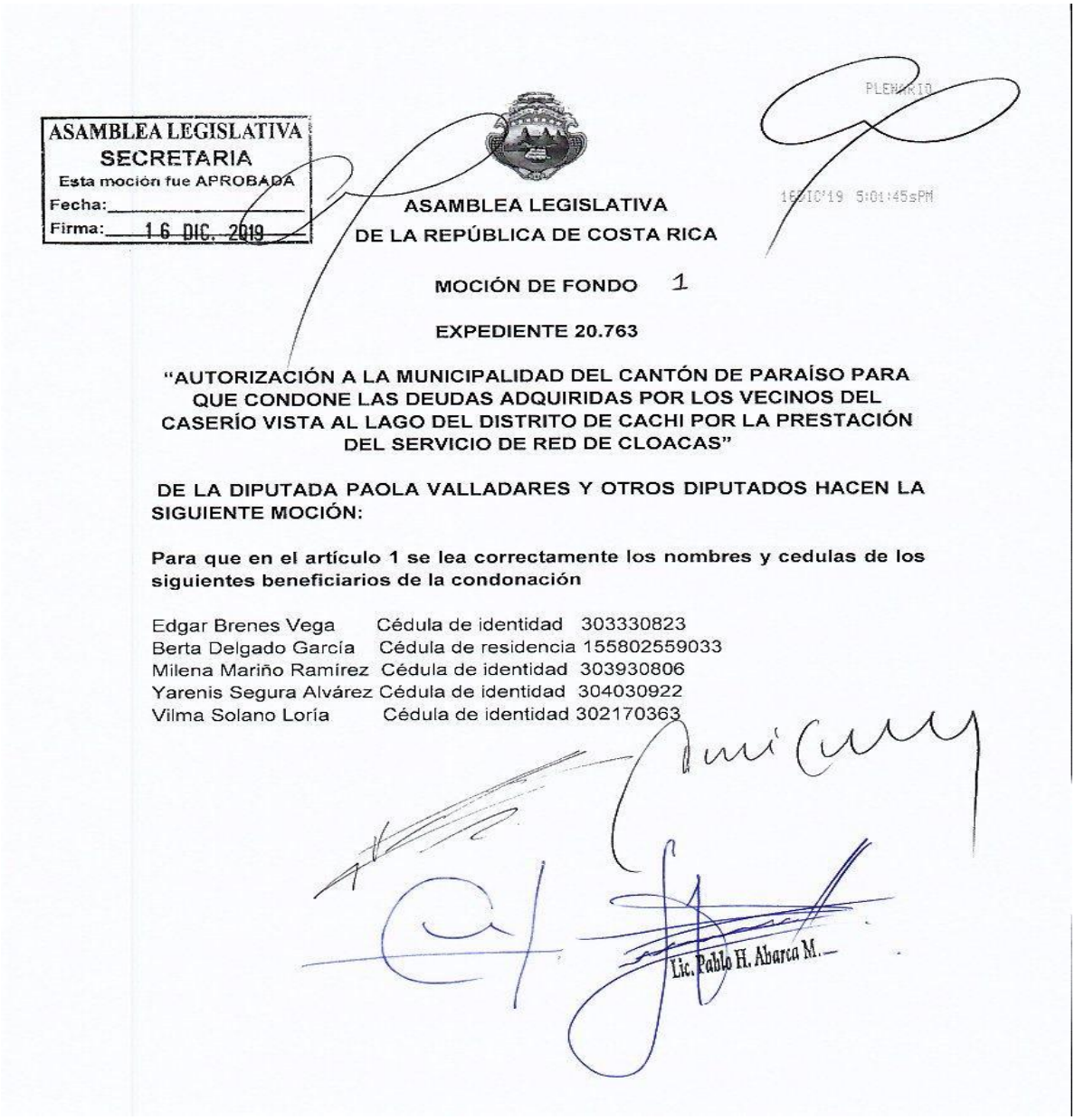
Si: 45

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

De manera que procedemos a conocer la moción de fondo número 1 sobre este expediente 20.763, y es una moción de la diputada Valladares y otros diputados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 16 DIC. 2019

PLENARIO
16/DIC/'19 5:01:45pPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE FONDO 1

EXPEDIENTE 20.763

"AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PARAÍSO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS POR LOS VECINOS DEL CASERÍO VISTA AL LAGO DEL DISTRITO DE CACHI POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE CLOACAS"

DE LA DIPUTADA PAOLA VALLADARES Y OTROS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que en el artículo 1 se lea correctamente los nombres y cedulas de los siguientes beneficiarios de la condonación

Edgar Brenes Vega Cédula de identidad 303330823
Berta Delgado García Cédula de residencia 155802559033
Milena Mariño Ramírez Cédula de identidad 303930806
Yarenis Segura Alvárez Cédula de identidad 304030922
Vilma Solano Loría Cédula de identidad 302170363

Lic. Pablo H. Abarca M.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a proceder a votar. Les ruego cerrar las puertas.

Señores diputados y diputadas, a partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Señores, estamos en votación, les ruego proceder a votar.

Diputada Montiel Héctor, diputada Hidalgo, diputada Céspedes Cisneros.

Cuarenta y tres votos a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

Página 2

No hay más mociones de fondo; por lo tanto, procedemos con la discusión.

Continuamos con la discusión de fondo en este proyecto de ley.

Inicia la discusión en el trámite de primer debate, cuarenta y seis diputados presentes en este momento.

Iniciamos la discusión con cuarenta y seis diputados y diputadas.

En discusión el proyecto de ley. ¿Suficientemente discutido? Discutido.
Por favor, les ruego verificar en las puertas y cerrar de inmediato si no hay a quien esperar.

Bien, a partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al expediente 20.763 en su trámite de primer debate.

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y seis a favor, ninguno en contra, aprobado en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación				Fecha lunes 16 de diciembre de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 46
No: 0
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 46

No: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Se señala el día 19 de diciembre para su segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.069, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N°9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014.

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo de los diputados Montero Gómez, Corrales Chacón, Salas Eduarte, Azofeifa Trejos y Rodríguez Hernández.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.069.pdf

Por el fondo en el trámite de primer debate cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Iniciamos la discusión de fondo con cuarenta y seis legisladores y legisladoras.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les ruego a los señores ujieres verificar y cerrar de inmediato, si no hay nadie a quien haya que esperar.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al expediente 21.069 en su primer debate.

Cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra, aprobado el proyecto de ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	46		
No:	0		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

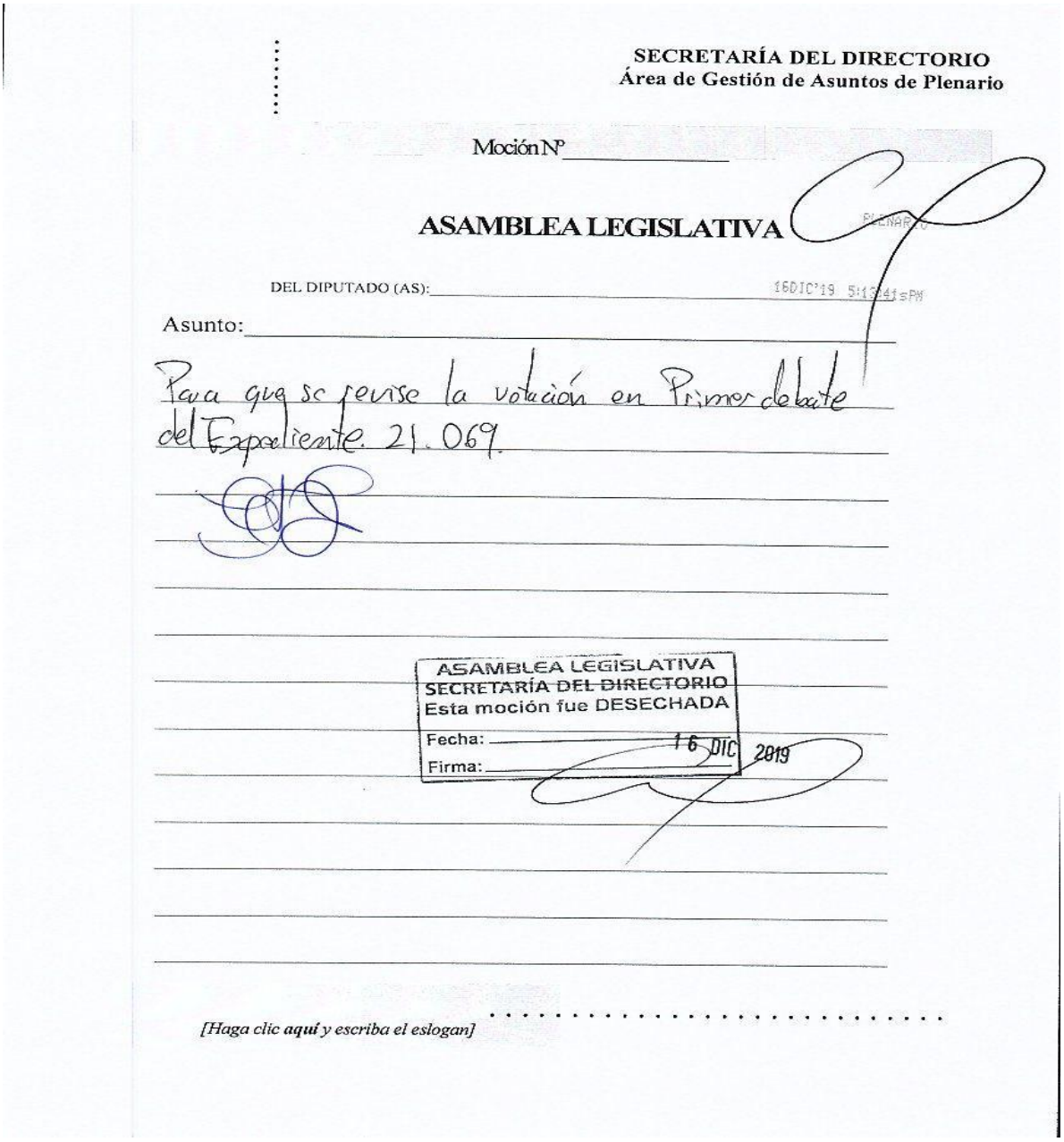
VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 46

No: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Ha llegado una moción que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS): _____ 16DIC'19 5:13:44pm

Asunto: _____

Para que se revise la votación en Primer debate del Expediente 21.069.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 DIC 2019
Firma: _____

*[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]*

En discusión la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados manifestarán su voluntad a partir de ahora con respecto a la moción de revisión.

Cero votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de diciembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 0

No: 47

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-dic-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 0

No: 47

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Por lo tanto, se fija el 19 de diciembre para la votación en el segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.284, LEY PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SAL Y CAMARÓN DE CULTIVO EN MODALIDAD CONVENCIONAL Y ORGÁNICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 2)

Sin embargo, se han presentado nuevas mociones 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.284/21.284%20Segundo%20d%C3%ADa%2016-12-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.221, LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 3)

Sin embargo, se han presentado nuevas mociones vía artículo 137, por lo cual pasan estas a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.221/21.221%20Segundo%20d%C3%ADa%2016-12-2019.pdf

Se les recuerda, en ambos casos, a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.° 20.767, LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo que corresponde a los diputados Montero Gómez, Corrales Chacón, Salas Eduarte, Azofeifa Trejos y Rodríguez Hernández.

Este dictamen unánime afirmativo se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.767.pdf

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones de pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.767/20.767%20Primer%20d%C3%ADa%209-12-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.146, REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 3019, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, DE 9 DE AGOSTO DE 1962, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Hay diputados y diputadas que han manifestado su intención de presentar mociones de reiteración.

Por el orden, diputada León Marchena, adelante.

Sí, entre ellas, la diputada León Marchena ha sido una de las que ha manifestado su interés, lo mismo que el diputado Villalta Flórez-Estrada.

El diputado Otto Roberto Vargas Víquez, por el orden, tiene la palabra, señor diputado.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Gracias, señor presidente.

Yo también voy a presentar mociones a dicho proyecto.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Perfecto, diputado Vargas Víquez, lo tenemos así entendido.

Así que quisiera comunicar que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados pueden presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana, martes 17 de diciembre, por ser el día siguiente hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual, para la presentación de mociones; es decir, de las nueve hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 21.037, RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.037/21.037%20Segundo%20d%C3%ADa%2016-12-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.177, LEY SOBRE COMISIONES MÁXIMAS DEL SISTEMA DE TARJETAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 6)

Pero se han presentado más mociones vía artículo 137, y estas pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.177/21.177%20Segundo%20d%C3%ADa%2016-12-2019.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

Ha llegado una carta del presidente de la República que le solicito a la señora primera secretaria se sirva leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

Leído en sesión N° 116 del 16/12/19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

El Presidente de la República de Costa Rica

San José, 13 de diciembre del 2019
DP-P-161-2019

Señor
Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Diputado Presidente
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Margarita Marrita R

S.D/13DIC'19/AM10:27:0

Estimado señor Diputado Presidente,

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 139 incisos 2) y 5) y 140 inciso 12) de la Constitución Política, me permito comunicarle que realizaré una visita Oficial a Ginebra, Suiza donde participaré Foro Mundial para los Refugiados, del 15 al 19 de diciembre del año en curso.

Mi salida será el domingo 15 de diciembre en horas de mañana y el regreso esta para el jueves 19 de diciembre en horas de la tarde.

Con toda consideración,

CARLOS ALVARADO QUESADA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA 13/12/19
A LAS 9:40 am

Firma

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

No habiendo más asuntos que conocer en esta sesión, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Les recuerdo la invitación que les fue cursada mediante vía electrónica, para quienes nos puedan acompañar esta tarde.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

La “norma técnica”: Demostración de lo perverso del PAC
Diputada Acuña Cabrera

Hace tres meses decíamos, a propósito del borrador oficial de la “norma técnica”, que los dos Gobiernos PAC parecían estar escondiendo el plan para un delito. Hoy, finalmente, nos lo hacen público… ¡y nos permiten comprobar que siempre tuvimos razón!

Hoy, con el texto en la mano, podemos decir que, como es su nauseabunda costumbre, el PAC mintió sin asco cuando decía que “no iba a ir más allá de lo que establece la ley”, y que “no es abrir portillos para el aborto libre”. Siempre han mentido, pero ahora también quieren asesinar. Y ya no pueden negarlo.

Las mentiras empiezan desde el primer párrafo. Dicen que según el artículo 121 del Código Penal “no será una acción típica” la práctica del aborto. ¡Falso! Los artículos 118 y 119 del mismo Código la siguen considerando delito, y el 121 lo que tipifica es una causal de impunidad, nada más. Hay una gran diferencia, pero al Gobierno PAC le gusta mucho distorsionar las cosas para “interpretar” lo que ellos quieren.

Y hay más, mucho más:

 El penúltimo párrafo de la página 2 básicamente nos dice que los médicos de nuestro país son ignorantes, que tienen “desconocimiento de la legislación” y necesitan un procedimiento para “cumplir” con la ley.

 Aquí nos encontramos, por cierto, que en el PAC no son capaces de entender que el artículo 121 es una excepción a un delito, y no un imperativo legal que los médicos tengan una “obligación” de cumplir. ¿No decían que no pretendían ampliar nada sobre el aborto?

 El tercer párrafo de la página 3 nos dice que “la figura del aborto no debe percibirse como una práctica médica ajena a los servicios de salud”. Es decir, lo que hoy es la excepción a un delito, el PAC lo quiere convertir en un deber, en un “servicio” de salud a ser provisto por el sistema público y pagado por nuestros impuestos.

 Página 4: ¿por qué habla la norma de “objeción de conciencia”? De acuerdo a la ética profesional, ningún médico se negaría a proceder o intervenir en la forma que considere indispensable para preservar la vida o la salud de sus pacientes. La única posibilidad de que tenga sentido hablar de “objeción de conciencia”, es cuando hay

una intención, por parte del Estado, de obligarlo a obrar en contra de su ética profesional y personal. ¿Qué más necesitamos saber?

 Página 4, punto 5.1.1: ¿Cómo puede el Ministerio de Salud ser el "órgano regulador" de la excepción a un delito? Aquí tenemos la prueba contundente de que el Poder Ejecutivo está invadiendo competencias del Poder Judicial.

 Página 6, punto 6.4: aquí queda en evidencia que el PAC pretende utilizar el artículo 121 como "justificación" para situaciones que no son emergencia, pues las emergencias quedan excluidas de la norma "técnica".

 Página 6, punto 7.2: aquí está la demostración de la perversa intención del PAC. Dice que el procedimiento puede ser iniciado por una "solicitud" que "podrá surgir de la propia mujer que considere que su vida o salud está en peligro".
¿Dónde habla nuestro Código Penal de una "solicitud"?
¿Será que en el PAC creen que "solicitud" y "consentimiento" son sinónimos? ¿Y con qué criterio va una persona cualquiera a decir que su vida o salud corren peligro? Dijeron que no iban a ir más allá de la ley… y como es normal en ellos, mintieron.

 En esta misma línea, nos percatamos de que el PAC quiere que una mujer perfectamente sana gestione la muerte de un bebé perfectamente sano, alegando que corre peligro de sufrir una depresión como "patología de fondo". ¡Con razón tanta urgencia de los grupos abortistas por tener esta norma!

 Página 6, punto 7.4: nos damos cuenta de que el tema de "objeción de conciencia", lo pretende utilizar el PAC para identificar y apartar a los médicos que se rehúsen a practicar abortos a "solicitud". De esta forma, la decisión se traslada a aquellos profesionales que estén más inclinados a complacer a la "solicitante". ¡Esta norma, de "técnica" no tiene nada!

 Página 9, punto 9.3: de nuevo, ¿por qué hay "objeción de conciencia" y por qué hay excepciones a esta? Fácil: porque el PAC está convirtiendo en obligación para los médicos lo que es, y hay que repetirlo, una excepción a un delito.

Ya no hay lugar a dudas: está clarísimo que el PAC está empeñado en firmar la declaratoria de guerra a las futuras generaciones, a la guerra a la Constitución Política y a un sinfín de principios fundamentales para nuestra República. La legislación penal es una competencia exclusiva e indelegable de esta Asamblea, y el día que el Presidente firme esa norma mal llamada "técnica", estará en rebeldía contra los artículos 9, 11 y 39 de la Constitución. Pero, sobre todo, dejará al descubierto su total falta de escrúpulos y sus ínfulas tiránicas y genocidas. Todavía está a tiempo de arrepentirse.

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES

LEY PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SAL Y CAMARÓN DE CULTIVO EN MODALIDAD CONVENCIONAL Y ORGÁNICA

EXPEDIENTE No. 21284

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

19 DE NOVIEMBRE DE 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019)

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SAL Y CAMARÓN DE CULTIVO EN MODALIDAD CONVENCIONAL Y ORGÁNICA

Expediente No. 21284

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito y la suscrita diputado (a), integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, Expediente 21284, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **SIETE** mociones presentadas vía

artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"LEY PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SAL Y CAMARÓN DE CULTIVO EN MODALIDAD CONVENCIONAL Y ORGÁNICA" expediente** No. 21284.

Las siete mociones fueron **APROBADAS** y se tramitó en la sesión ordinaria No. 25 celebrada a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Comisión Legislativa IV.

Mario Castillo Méndez
PRESIDENTE

Paola Valladares Rosado
SECRETARIA

MOCIONES APROBADAS

Moción N°2-25 (1-137) del diputado Melvin Ángel Núñez Piña: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°4-25 (2-137) del diputado Melvin Ángel Núñez Piña: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°6-25 (3-137) del diputado Melvin Ángel Núñez Piña: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°8-25 (4-137) del diputado Melvin Ángel Núñez Piña: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°10-25 (5-137) del diputado Melvin Ángel Núñez Piña: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°12-25 (6-137) del diputado Melvin Ángel Núñez Piña: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°14-25 (7-137) del diputado Melvin Ángel Núñez Piña: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
10 DE DICIEMBRE DE 2019

LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA

EXPEDIENTE Nº 21.221

SEGUNDA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre once (11) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **Expediente Nº 21.221, LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA,** las cuales se discutieron en la sesión número 42, realizada el día 10 de diciembre de 2019

Todas las mociones fueron rechazadas.

Xiomara P Rodríguez Hernández
PRESIDENTA

María José Corrales Chacón
SECRETARIA

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Mociones conocidas

Moción 25-42 (1-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 27-42 (2-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 29-42 (3-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 31-42 (4-137), de José María Villalta Florez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 33-42 (5-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 35-42 (6-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 37-42 (7-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 39-42 (8-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 41-42 (9-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 43-42 (10-137), de varios diputados y diputadas.

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 45-42 (11-137), de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
10 DE DICIEMBRE DE 2019

REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 3019, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, DE 9 DE AGOSTO DE 1962, Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE Nº 21146

SEGUNDA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 3019, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, DE 9 DE AGOSTO DE 1962, Y SUS REFORMAS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre once (11) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **Expediente N.° 21146;** REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 3019, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, DE 9 DE AGOSTO DE 1962, Y SUS REFORMAS**,** las cuales se discutieron en la sesión número 42 realizada el día 10 de diciembre de 2019.

Se aprobaron tres (3) y se rechazaron ocho (8) mociones.

Xiomara P Rodríguez Hernández
PRESIDENTA

María José Corrales Chacón
SECRETARIA

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Mociones conocidas

Moción 2-42 (1-137) de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-42 (2-137) de varios diputados y diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-42 (3-137) de la diputada Yorleny León Marchena.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-42 (4-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 10-42 (5-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 12-42 (6-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 14-42 (7-137) de la diputada Yorleny León Marchena.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 16-42 (8-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada.

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 18-42 (9-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 20-42 (10-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 22-42 (11-137) de la diputada Yorleny León Marchena.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

EXPEDIENTE No. 21037

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

19 de noviembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de julio de 2019)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHO HUMANOS

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Expediente No. 21037

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado y la suscrita diputada, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **TRES** mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **"RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN",** expediente No. 21037.

Las tres mociones fueron **RECHAZADAS** y se tramitaron en la sesión ordinaria No. 16 celebrada a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales.

Enrique Sánchez Carballo
PRESIDENTE

Sylvia Patricia Villegas
SECRETARIA a.i.

MOCIONES RECHAZADA

Moción N° 2-16 (1-137) de la diputada Nidia Céspedes Cisneros: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N° 4-16 (2-137) de la diputada Nidia Céspedes Cisneros: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°6-16 (3-137) de la diputada Nidia Céspedes Cisneros: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY SOBRE COMISIONES MÁXIMAS DEL SISTEMA DE TARJETAS
(Anteriormente denominado **LEY PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DE INTERCAMBIO Y ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO)**

EXPEDIENTE N° 21177

MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre las veintitrés mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY SOBRE COMISIONES MÁXIMAS DEL SISTEMA DE TARJETAS** (Anteriormente denominado LEY PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DE INTERCAMBIO Y ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO) expediente N° 21177.
De las veintitrés mociones presentadas, catorce mociones fueron **APROBADAS**, nueve mociones fueron **DESECHADAS** y se tramitaron en la sesión N° 41, celebrada el miércoles cuatro de diciembre de dos mil diecinueve en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Roberto Hernán Thompson Chacón
Presidente

Ana Karine Niño Gutiérrez
Secretaria a.i.

MOCIONES APROBADAS

Moción N.° 02-41(1-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 04-41(2-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 06-41(3-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 08-41(4-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 10-41(5-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 14-41 (7-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 18-41 (9-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 22-41 (11-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 26-41 (13-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 32-41(16-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 36-41(18-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 40-41(20-137) varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 44-41 (22-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 46-41 (23-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

MOCIONES DESECHADAS

Moción N.° 12-41 (6-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 16-41 (8-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 20-41(10-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 24-41 (12-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 28- 41 (14-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 30-41 (15-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 34-41(17-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 38-41(19-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 42-41 (21-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).